Trabajo Final Integrador

Universidad Nacional de Entre Ríos

Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización de Políticas Púbicas de Niñez, Adolescencia y Familia Res. “C.S.” 320/11, 324/12

Sede: Centro

Tutora: Magister Firpo Isela María.

Trabajo final: *La participación de los adolescentes en las políticas públicas que los involucran. Experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil*

Autora: Licenciada en Psicología; María Paula Fernández

Directora: Magister. Silvina Garay

Designada por Resolución N° 001/2015 C.D FTS. UNER

Paraná, 19 de junio del 2017

Índice

Resumen……..4

Palabras Claves……..4

Introducción…….5

Interés del trabajo final.…….7

Propósito de Transferencia……..……9

Objetivo General……..……....10

Objetivos específicos……..……....10

Marco teórico…….10

Los aportes de la Convención y el adolescente como sujeto de derecho……..…10

Los adolescentes como protagonistas……..14

El derecho a ser escuchado y que su opinión se tenga en cuenta como ejes de la participación ……18

La construcción de Políticas Públicas para y con los adolescentes…….20

La escuela como constructora de ciudadanía……..22

Trabajo de Campo…….26

La experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil…….27

a) Contexto socio histórico en que se crea.....27
b) Características de los participantes…..……...29
c) Adultos que acompañan la propuesta……....32
d) Espacio al interior de las escuelas……34
e) Mecanismo de recolección de opiniones……..36
f) Temas de incidencia……..……37

Conclusiones……..40

Bibliografía……..47

Anexos…….50

Ordenanza Nº 03/2013…….50

Entrevistas……..53

Partes de Prensa……...65

Ficha Congreso de Participación Mendoza……..77

Educómetro……81

Resumen

El cambio de normativa vigentes no basta para la modificación de prácticas y en la actualidad el paradigma que considera a los niños como sujetos de derechos coexiste con las posturas anteriores asociadas al patronato.

Uno de los derechos fundamentales que permite incluir a niños, niñas y adolescentes como actores sociales considerados como ciudadanos, es el derecho a ser oído y que su opinión sea tenga en cuenta. La participación para la planificación de las políticas públicas es una condición impostergable para los gobiernos.

En la experiencia de trabajo aparecen como muy recientes algunas acciones en favor de fortalecer los espacios participación de adolescentes permitiendo que sean protagonistas de la vida comunitaria.

Una de estas experiencias incipientes son los concejos deliberantes estudiantiles y los centros de estudiantes como organizaciones juveniles que intentan promover la organización entre pares.

En el presente trabajo me planteo poder caracterizar la participación adolescente en el Concejo Deliberante Estudiantil vigente en los años 2013 /2014 en la Ciudad de San José para poder detectar los modos en que los adolescentes se organizan y las características de los adultos que los acompañaron en esta experiencia.

Palabras Claves

Adolescencias - participación – derecho a ser oído – políticas públicas – protagonismo – ciudadanía – autonomía progresiva – Concejo Deliberante Juvenil

Introducción

La nueva institucionalidad asociada a la protección integral de niños, niñas y adolescentes nos hace repensar las prácticas en el campo social.

Me desempeño hace nueve años como coordinadora de un área municipal de niñez. Desde este lugar, una de las inquietudes que desde el ejercicio profesional puedo destacar son los desafíos que conlleva poder incluir efectivamente la voz de la población protagonista de las políticas públicas que ponemos en práctica.

Alessandro Baratta, jurista italiano, nos recuerda que "el ejercicio del derecho de participación condiciona y garantiza todos los demás derechos. Sin tener voz y acceso en el proceso de información, de decisión, en todas las esferas de la vida de la sociedad civil y del Estado, los sujetos y los grupos no podrían ejercer, en concreto, la necesaria influencia sobre las condiciones de las cuales depende el ejercicio de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales." (Baratta, 1999).

Desde este encuadre involucrar a los niños y adolescentes para que puedan expresar sus opiniones, puedan ejercer su derecho a la información y el derecho a ser escuchado es la garantía de tomar el interés superior de niño como eje principal para la toma de decisiones que los afectan. Además nos permite construir con ellos recordando que ""dar la palabra" no es una concesión del adulto, sino una obligación para con los niños. Pero no sólo alcanza con dar la palabra, los niños hablarán también si sienten que vale la pena hacerlo, que serán escuchados, que su palabra será tomada en cuenta." (Piotti, 2012)

Empoderar a las personas que usualmente no tienen voz o que son acalladas por la institucionalidad dominante es uno de los mayores desafíos para quienes trabajamos con niños, niñas y adolescentes para construir un contexto de cumplimiento efectivo de sus derechos. A la vez, las poblaciones más vulneradas no vivencia como propio el derecho a ser escuchado y postergan sus decisiones subsumiéndolas a las decisiones de jueces o técnico que ejercen control sobre sus historias.

Visualizar que dispositivos se construyen para tal fin, qué relación existe entre los adultos y los adolescentes en dichas experiencias, cuáles de las propuestas aportadas por los jóvenes son incorporadas a la legislación actual destacando la creatividad adolescente y el compromiso con su comunidad y cuál es la valoración que hacen los propios involucrados de los espacios creados, son alguna de las inquietudes que se toman como eje en el presente trabajo.

Descubrir los canales de comunicación inter-generacional que facilitarían el compromiso corresponsable de las partes involucradas para que la política pública de niñez se efectivice acorde a los contextos de la perspectiva de derechos humanos. Poder visibilizar los modos en que los adultos podemos acompañar a los niños y adolescentes a ejercer su derecho a ser escuchado respetando sus libertades nos permite promover prácticas que enriquecen la democracia.

La inclusión de actores sociales que en otros momentos no se los reconocía como tales facilita la respuesta a demandas propias de los niños y adolescentes, permite incidir en las condiciones comunitarias y crear contextos donde los derechos de estos grupos sean respetados.

Además, la participación activa de los adolescentes en el diseño de políticas muestra la ruptura con el concepto de ciudadanía futura para demostrar que son presente, con capacidad crítica y superadora o complementaria de los planteos adultos para mejorar la comunidad en la que vivimos.

Para poder analizar estos interrogantes es necesario descubrir los nuevos dispositivos que intentan dar alguna respuesta para la efectivización del derecho a ser escuchado. En San José por iniciativa del gobierno local se crea en año 2013 el Concejo Deliberante Estudiantil que busca tener la representación de todas las escuelas secundarias y convertirse en un ámbito de discusión de temáticas de interés de los adolescentes.

Al decir de la propia ordenanza municipal, “que la tarea desempeñada en un Concejo Deliberante Estudiantil les enseñará a confrontar ideas y opiniones en el marco del pluralismo democrático, defendiendo las propias, respetando las ajenas y buscando un consenso que asegure la concreción del mejor proyecto” (Ordenanza municipal 03/2013). Esto permite un espacio para el intercambio de ideas, opiniones, para el surgimiento de nuevas organizaciones juveniles que permitan enriquecer la vida comunitaria de la Ciudad de San José.

En el paradigma de patronato o de la situación irregular, que primó en el campo de la niñez hasta la sanción de la Ley Nacional 26.061, se consideraba a los niños, niñas y adolescentes incapaces, solo eran valoradas las opiniones de sus representantes o los jueces intervinientes y en la toma de decisiones que los involucraba sus opiniones eran desvalorizadas por considerarlos menores.

El cambio que surge a partir de la aprobación de la CDN, y que toma como eje la Ley Nacional 26061 en la concepción y tratamiento de la niñez requiere considerar al niño y los adolescentes como sujetos de derecho y como tal titulares de los mismos derechos que las personas adultas pero teniendo en cuenta su especificidad por encontrarse en la etapa de vida en crecimiento.

En la actualidad coexisten ambos paradigmas y las prácticas no siempre se encuadran respetando los derechos consagrados en la Convención, por cuanto promocionar entre los propios adolescentes sus derechos representa uno de los desafíos actuales de las políticas públicas de niñez, adolescencia y familia.

Este trabajo se centra en la sistematización de dos años de la experiencia del Concejo deliberante estudiantil como dispositivo donde tanto escuelas como adolescentes hicieron de su participación la muestra que hoy nos ocupa.

Siendo el ámbito educativo una de las instituciones que tiene como meta la construcción de ciudadanía, se muestra indispensable relevar su relación con este dispositivo y los espacios creados al interior de las escuelas para efectivizar la

participación juvenil. En la experiencia local se valora como condición para pertenecer al Concejo Deliberante Estudiantil el hecho de estar cursando el secundario. Esta característica será excluyente de otras voces, salvo que los propios adolescentes sean quienes aporten otras palabras silenciadas o no partícipes de la vida escolar.

El propósito del presente trabajo final se centra en visualizar este dispositivo, realizar aportes para la mejora del mismo y poder comunicar a otros adolescentes experiencias significativas que puedan ser disparadores de otras prácticas centradas en el valor de la palabra de los actores para los cuales va dirigida la política pública.

Interés del trabajo final

A más de diez años de la implementación de la ley 26061 en todo el territorio de la República Argentina se evidencian avances en las prácticas y en el acercamiento de los servicios de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en los territorios municipales.

El Consejo Provincial del Menor en la Provincia de Entre Ríos emprendió en el año 2005 un proceso de descentralización de recursos y servicios para la niñez desarrollando convenios entre las Municipalidades y dicho organismo. En este encuadre en la Ciudad de San José comenzó a funcionar el Área de Niñez, Adolescencia y Familia teniendo como objetivos la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes que habiten en el territorio municipal. Esta área tiene como principal eje de trabajo garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Desde el año 2008 se sanciona en la Provincia de Entre Ríos la Ley 9861 por la cual el Consejo del Menor modifica su nominación al actual Consejo Provincial del Niño, del Adolescente y Familia. Ambas leyes son el marco regulatorio del funcionamiento de las áreas municipales y desde los equipos técnicos del COPNAF se asesora a los municipios para el cumplimiento conjunto de las leyes y la aplicación de las políticas públicas de niñez en todo el territorio provincial.

“El Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia en coordinación y complementación con los municipios impulsará la creación de Servicios Locales de Protección de Derechos del niño, el adolescente y la familia, que serán unidades técnico-operativas con sedes en los barrios o comunidades, priorizando su ubicación según datos estadísticos acerca de los derechos vulnerados u omitidos, a fin de facilitar que el niño o joven que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida y que se pueda efectivizar con los recursos propios, prestará la ayuda en forma directa”. (Ley Provincial 9861, 2008)

Estas modificatorias no son un cambio sólo de las nominaciones de los organismos de niñez sino que conllevan un cambio del paradigma de la situación irregular o patronato al paradigma de la protección integral de derechos.

Según el relevamiento nacional de los organismos y áreas de Promoción y Protección de los derechos de Niños, niñas y Adolescentes realizado por solicitud Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el año 2014, el proceso de descentralización emprendido por las distintas provincias y en especial por la provincia de Entre Ríos en la cual me desempeño, muestra una mejora en acercar los dispositivos de protección a la población. Se facilita el acceso en el momento de sospechar o asistir alguna vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes pero aún la conformación de un sistema de protección de derechos local que permita la planificación conjunta de políticas es una materia pendiente.

Más aún, la incorporación directa de los actores para los cuales se diseña la política pública pocas veces es tenida en cuenta como factor indispensable de dicha construcción conjunta.

El artículo 32 de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral establece la conformación del sistema de protección de derechos por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, orientan, coordinan, ejecutan y supervisan la política pública en materia de niñez y adolescencia. Es necesaria la articulación de los tres niveles de gobierno para llevar adelante la nueva institucionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

“La cercanía a las instituciones y a la población es una oportunidad para organizar el espacio público participativo de debate y de decisión pluralista con organizaciones sociales, las familias y los niños, aumentando recursos y voluntades”.(Cafiero, 2005) Sin la consolidación de estos espacios de articulación interinstitucional y la inclusión de los propios interesados para la planificación de las políticas públicas no se puede dar una construcción democrática e inclusiva de los actores que antes eran relegados.

Desde la práctica se evidencian mejoras sustanciales en cuanto a la construcción de redes, espacios de encuentro entre diferentes actores que desde la corresponsabilidad comienzan a dar respuestas conjuntas en lo local. Esta perspectiva favorece a que las intervenciones se diseñen de manera integral buscando los potenciales comunitarios para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes sea posible respetando el centro de vida y el contexto familiar de cada sujeto.

En la experiencia de trabajo aparecen como muy recientes algunas acciones en favor de fortalecer los espacios genuinos de adolescentes para escuchar su opinión y tomar en cuenta las ideas que ellos aportan para construir políticas públicas.

Aún los adolescentes son vistos, en la mayoría de las ocasiones, como beneficiarios pasivos de las propuestas comunitarias. Se planifican las acciones buscando motivarlos desde una mirada adulta. La mayoría de las ocasiones el adulto supone

que por haber superado esa etapa tiene un conocimiento acabado de los intereses de los jóvenes. Los adolescentes actuales no tienen una homogeneidad por pertenecer a una franja etarea y en menor medida son comparables los tiempos actuales a los pasados. Comprender la construcción socio histórica de esta etapa es primordial para poder interpretar el contexto y la territorialidad que los determina.

Con una mirada adulto céntrica se construyen los espacios y las propuestas para los jóvenes. En varias oportunidades se escucha la crítica en cuanto a su desmotivación ante las acciones planteadas. Abrir el diálogo e incluir sus miradas nos permitirá ser creativos y hacer propuestas que realmente los atraigan.

Una de estas experiencias incipientes son los concejos deliberantes estudiantiles y los centros de estudiantes como organizaciones juveniles que intentan promover la organización entre pares.

Desde este lugar me planteo poder indagar sobre la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil vigente en los años 2013 /2014 en la ciudad de San José para poder reconocer los modos propios de los adolescentes para la participación y su forma particular de organizarse.

Este trabajo final se centra en analizar dicha participación de los adolescentes, poder conocer sus propuestas más relevantes y cuáles son las motivaciones para contagiar el protagonismo a sus pares.

Es importante preguntarse por la relación entre los adultos y los adolescentes que formaron parte de esta experiencia visualizando el modo en que se da el diálogo intergeneracional. Descubrir la forma en que los adultos propiciaron prácticas inclusivas tanto de las opiniones de los estudiantes participantes como de los compañeros que no participan en la experiencia.

Propósito de transferencia

Con este trabajo se busca enriquecer las prácticas de los actores que se desempeñan en el campo de las infancias y las adolescencias poniendo en primera plana la voz de los protagonistas.

Se considera prioritario que los propios jóvenes se constituyan protagonistas de la historia de su comunidad y aporten sus ideas enriqueciendo y complementando las miradas de los adultos. Es fundamental valorar prácticas de planificación conjunta con las personas que son objeto de las políticas públicas fortaleciendo la participación activa de los adolescentes y logrando la corresponsabilidad de los diferentes actores que constituyen y se relacionan en una misma comunidad.

También se destaca la importancia del intercambio de ideas entre los propios adolescentes como un modo de construcción colectiva ante problemáticas que les preocupan.

Además, se intenta avanzar en el poder visibilizar los espacios creados en las instituciones educativas como portadoras de prácticas para el ejercicio pleno de derechos fortaleciendo debates y aportando a la vida ciudadana y democrática.

La detección de buenas prácticas, la reflexión y la comunicación de las mismas tienen la posibilidad de convertirse en fuente motivacional para que otras instituciones puedan replicar las experiencias.

Objetivo general

Caracterizar la participación de los adolescentes en el Concejo Deliberante Estudiantil en el período 2013/2014 en la Ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos.

Objetivo específico

Reflexionar sobre las miradas de los adolescentes en relación a su participación en el Concejo Deliberante Estudiantil 2013/2014 en la ciudad de San José.

Analizar las experiencias de los adultos que acompañaron el Concejo Deliberante Estudiantil en relación a propiciar prácticas inclusivas de los estudiantes en las decisiones.

Visibilizar los espacios creados al interior de las instituciones educativas para que el alumnado intercambie opiniones con los estudiantes electos para la participación en el Concejo Deliberante Estudiantil.

Identificar mecanismos de recolección de opiniones entre los adolescentes para la toma de decisiones dentro del Concejo Deliberante Estudiantil.

Marco Teórico

Los aportes de la Convención y el adolescente como sujeto de derecho

Desde la inclusión de la Convención de los derechos del niño dentro de nuestra carta magna dándole el rango constitucional y la posterior sanción de la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos del Niño se abre un nuevo marco que necesariamente nos insta a modificar tanto la teoría como las prácticas.

El reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes marca un contexto nuevo, redefine tanto el rol de la familia, la comunidad y del propio Estado en cuanto a obligaciones que le son propias a cada institución para el desarrollo integral de las personas menores de edad.

“La Convención significa un cambio radical tanto si es mirada desde un punto de vista jurídico como político, histórico o – y muy especialmente- cultural. Con su aprobación se genera la oposición de dos grandes modelos o cosmovisiones para entender o tratar con la infancia.

Las leyes y las prácticas que existían con anterioridad a la aprobación de la Convención en relación a la infancia respondían a un esquema que hoy conocemos como “modelo tutelar”, “filantrópico”, de la “situación irregular” o “asistencialista” y que tenían como punto de partida la consideración del menor como objeto de protección, circunstancia que legitimaba prácticas penocustodiales o regresivas encubiertas. A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño la discusión sobre la forma de entender y tratar con la infancia tradicionalmente encarada con esa perspectiva asistencialista y tutelar, cedió frente a un planteo desde la cuestión en términos de ciudadanía y de derechos para los más jóvenes.” (Beloff, 2004)

En este sentido el cambio no es de los significantes utilizados para denominar a las personas menores de edad sino que conlleva un cambio a nivel de significados y la Convención es un tratado internacional que establece los estándares mínimos de tratamiento de la infancia y la obligatoriedad de los Estados firmantes de respetar dicho acuerdo.

Por otro lado es la primera vez que la Convención introduce derechos civiles y políticos y conjuntamente con los derechos económicos, sociales y culturales que son los que históricamente tuvieron que ver con la infancia y su supervivencia. Se introducen otros modos de intervención estatal modificándose la concentración de funciones en una misma persona, como es el Juez de menores, y garantizando el modo de trato de niños/as y adolescentes y la obligación de incluir su opinión tanto en los ámbitos administrativos como judiciales.

“La doctrina de la protección integral de derechos de modo abstracto y genérico abarca –como su nombre lo indica- todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños, promoviendo la unificación de propósitos y acciones entre desarrollo socioeconómico y protección jurídica de la infancia.” (Fama y Herrera, 2005)

Desde este paradigma se reconoce los niños/as y adolescentes no como ciudadanos futuros sino que gozan de la ciudadanía integral comprendiendo las relaciones políticas, sociales y familiares.

También la Ley Provincial 9861 significó un cambio sustancial en el modo de intervención tanto de los organismos administrativos como judiciales en la provincia de Entre Ríos. En algunos puntos permitió definiciones más precisas que las establecidas a nivel nacional. En su artículo 3 se lee las particularidades propias de cada etapa del desarrollo infanto-juvenil, las cuales deben ser tenidas en cuenta concretamente para determinar el contenido específico de sus derechos, en toda intervención o medida que se adopte y especialmente a fin de que el niño, en consonancia con la evolución de sus facultades y con la orientación y asistencia de sus padres o responsables, pueda ejercer por sí los derechos que se le reconocen. Este artículo asociado con el 6 y el 7 garantizan que la opinión de niñas, niños y adolescentes que vivan en esta provincia sea tenida en cuenta considerando primordial e ineludible el interés superior del niño.

En cuanto a la protección del derecho a la libertad los estándares de la Ley 9861 son mayores con respecto a los demarcados en la Ley Nacional, el artículo 16 comprende dentro de este derecho acciones como informarse, opinar y expresarse; pensar, creer y profesar cultos religiosos legalmente reconocidos; jugar y divertirse; participar en la vida política; asociarse y celebrar reuniones. Es de destacar la importancia que le da esta ley a la participación en la vida política que tanto en la CDN como en la Ley 26061 si bien no estaban negados como derechos propios de los niños no estaban explicitados como es el caso de la Ley de Entre Ríos.

Desde este encuadre legal, relevar algunas de las acciones que los gobiernos locales emprenden con el fin de hacer efectivo el cumplimiento de los derechos de los niño/as y adolescentes parece indispensable, no sólo para dar cuenta de las adecuaciones sino a fin de problematizar, analizar y tratar de sintetizar prácticas y estrategias que permitan avanzar en un protagonismo activo de los propios involucrados.

En el paradigma de situación irregular o patronato las intervenciones consideraban a los menores como incapaces de tener un juicio propio y las decisiones se tomaban sin tener en cuenta ni sus opiniones ni sus deseos. Estas prácticas tutelares silenciaban la voz de las personas que consideraban beneficiarios de las políticas y los diseños de “expertos” muchas veces se alejaban de los deseos e intereses de las personas que consideraban objeto de dichas políticas. Las personas eran pasivas según este paradigma y existían otros actores sociales que conocían las soluciones a los problemas casi de forma mecánica y sin tener en cuenta las particularidades de cada situación.

La modificación de esta mirada permite posicionar a un Estado interventor, articulador que ya no solo centra su mirada en focos puntuales de riesgo sino que promociona a los sujetos desde la perspectiva de derecho y genera obligaciones de desarrollar estrategias para el cumplimento para la mayor cantidad posible de personas construyendo ciudadanía plena. Esta visión permite ampliar, extender e incluir cada vez más personas, aunque no se da de forma lineal y con ausencias de conflictos sino que por el contrario conlleva redefiniciones de derechos y del propio entramado social.

Aguilar Villanueva marca que “gobernar de acuerdo a política pública significa incorporar la opinión, la participación, la corresponsabilidad, el dinero de los ciudadanos, es decir de los contribuyentes fiscales y actores políticos autónomos y, a causa de ello, ni pasivos ni unánimes”. (Aguilar Villanueva, 1992)

Esto implica un cambio sustancial respecto al paradigma anterior: los niños y adolescentes ya no pueden ser objeto de control, tutela o disposición por parte de las autoridades administrativas, judiciales u otras instituciones sociales.

El paradigma de la protección integral de niños, niñas y adolescentes reconoce en ellos condiciones especiales de vulnerabilidad y por lo tanto necesidades de protección determinadas.

Nuestra función es hacer posible que los niños, niñas y adolescentes accedan al ejercicio de sus derechos. Para eso tenemos que modificar las condiciones estructurales, coyunturales y actitudes de los actores de las instituciones, y las interacciones personales que lo impiden. Entonces, cuando decimos que debe primar el interés superior del niño debemos pensar que su interés esta ineludiblemente ligado a su realidad, al entorno dentro del cual se genera tanto la situación de vulnerabilidad como la atención, la protección, la promoción y la defensa de sus derechos. Reconocer y tener en cuenta las condiciones del entorno familiar, social y cultural de niños, niñas y adolescentes nos permitirá construir oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades en seguridad y libertad.

En nuestro caso particular valorar a los adolescentes y respetar su autonomía tanto en el ámbito familiar, escolar y comunitario en la ciudad de San José permite hacer realidad esta ampliación de derechos y ciudadanía construyendo prácticas democráticas más sólidas y participativas.

Considerar los aportes de niños/as y adolescentes como enriquecedores de lo comunitario, es uno de los desafíos de este paradigma para lograr de manera conjunta prácticas inclusivas de todos los actores sociales destacando su individualidad y promoviendo el ejercicio de sus derechos.

En el paradigma anterior se sostenía que como "menores" no tienen capacidad de opinar, aún no entienden lo complejo de la problemática y los adultos éramos los que teníamos que construir dispositivos que los alojen mientras crecían. No es que esta forma de intervención este hoy superada sino que ante la coexistencia de ambos paradigmas es necesario repensar las prácticas y valorar los espacios construidos desde la perspectiva de los niños y adolescentes como sujetos de derechos.

El valor de estos aportes enriquece la institución de nuevas prácticas por lo que es obligación tomar en cuenta a los adolescentes como sujetos en sí mismo y como presente de la vida comunitaria. Se cuestiona pensar en niños/as y adolescentes como portadores del futuro sin considerar que son presentes y protagonistas de la historia.

El ex ministro de Educación de la República Argentina en el año 2012, Alberto Sileone remarcó "la necesidad de dejar de tener una posición compasiva sobre la infancia y advertir que el otro es sujeto de derecho, porque eso responsabiliza al estado y la sociedad" (Fundación Arcor, 2012). En el mismo seminario en la ciudad de Córdoba, Néstor López, Coordinador del Instituto de Planeamiento Educativo de la UNESCO sostuvo que "hablar de la infancia desde la perspectiva de derechos implica un cambio cultural, pone en juego las representaciones sobre los niños y cuestiones de la vida privada" (Fundación Arcor, 2012).

Los adolescentes como protagonistas

Los avances en el reconocimiento de niños /as y adolescentes como sujetos de derecho recortan actores sociales con características propias que necesariamente hay que reconocer para poder interactuar y comprender.

Si bien el interés está puesto en la adolescencia no puedo dejar de remarcar que no se trata de un grupo homogéneo, con recortes rígidos y delimitaciones claras con respecto a otras etapas del desarrollo. En este trabajo los términos jóvenes y adolescentes son usados como sinónimos entendiendo que se trata de la etapa entre la niñez y adultez. La definición de estos términos está ligada a la impronta cultural que determina su significado para cada sociedad.

"El inicio de la adolescencia está marcado por cambios anatómicos y fisiológicos que implican el desarrollo de la capacidad reproductiva. Estos cambios favorecen una toma de conciencia sobre el propio cuerpo y, a través de él, una conciencia de los demás. Si en la infancia el reconocimiento del medio ocurre fundamentalmente a través del juego y la familia, en la adolescencia ese reconocimiento se extiende a las relaciones interpersonales y ocurre a través del movimiento y la conquista de nuevos espacios de la actividad física y de la sexualidad." (www.herramientasparticipacion.edu.uy)

Los entrecruces socio históricos también entrelazan características propias a esta etapa que no pueden desconocerse y complejizan aún más los fenómenos que nos interesan.

Siguiendo los aportes de Arminda Aberastury podremos dar cuenta de características de la adolescencia que la psicología en particular estudió para dar mayor comprensión a esta etapa. Dichas características son "1) búsqueda de sí mismo y de la identidad; 2) tendencia grupal; 3)necesidad de intelectualizar y fantasear; 4) crisis religiosas que pueden ir desde el ateísmo más intransigente hasta el misticismo más fervoroso; 5) desubicación temporal, en donde el pensamiento adquiere las características del pensamiento primario; 6) evolución sexual manifiesta que va desde el autoerotismo hasta la heterosexualidad genital adulta; 7) actitud social reivindicadora con tendencias anti o asociales de diversa intensidad; 8) contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, dominada por la acción, que constituye la forma de expresión conceptual más típica de este período de la vida; 9) una separación progresiva de los padres, y 10) constantes fluctuaciones del humor y del estado de ánimo."(Aberastury, 1971)

Esta definición está ligada a conceptos asociados a la edad y a aspectos biológicos pero no se agota las conceptualizaciones de los adolescentes en esos campos de estudio.

Resulta central pensar a la juventud como fenómeno socio-cultural del período de la post guerra- mediados de siglo XX-, en este período van a comenzar a marcarse características propias diferenciándolas de las otras etapas de la vida. A partir de ese momento se considera como cultura.

Juventud se desprende de los jóvenes asociando al primer término a aspectos deseables y valorados como estilos de vida, como modos ideales y aspectos culturales valorizados positivamente. En cambio, los adolescentes no siempre son valorados por tales aspectos, quedan relacionados en la mayoría de la ocasiones con aspectos negativos y son vistos por los otros como problemas y portadores de malos hábitos.

Alvarado define a "la juventud como una condición "el ser joven" en tanto simbolización cultural con variaciones en el tiempo, que trasciende la ubicación psico-evolutiva en un determinado rango de edades para incluirse en la dimensión de ciertas formas o estilos de vida "(Alvarado, 2009). Y al respecto señala dos aspectos centrales que permiten desentrañar los intentos por nombrar a los jóvenes desde la Sociología de la juventud: "La anticipación moral y la proscripción social. La primera refiere a la "agencia humana que intenta subvertir el estado de cosas" y la segunda puede entenderse como la exclusión de l@s sujetos del espacio social en tanto actor. "(Acevedo, 2012)

Estas características se juegan tanto en la historia personal de cada sujeto, con la conflictiva familiar y social correspondiente como en el empoderamiento del grupo etario y su reconocimiento especialmente por los adultos.

Los adolescentes comienzan en mayor o menor medida a ejercer su independencia de las figuras parentales y aparecen los cuestionamientos, los reproches y el deseo de una construcción social que le permita la satisfacción de sus necesidades.

"Winnicott planteaba los procesos de *confrontación generacional* (Winnicott, 1979) como un desafío vital para el adolescente. Este se hallaría destinado a reivindicar la producción de un lugar propio, un espacio diferenciado, que habilite la construcción de significante de un punto de vista autónomo y singular no dependiente del pensamiento parental." (Schlemenson y Grunin, 2014)

Los grupos de pares tienen mayor influencia y es el campo propicio en el cual el adolescente se apoya para facilitar la separación y la construcción del propio juicio. Generar espacios de participación juvenil fomenta el intercambio de opinión y facilita la organización de estrategias viables a problemáticas que les interesan.

Este intercambio no aparece sin cuestionar lo instituido y en ocasiones constituye un enfrentamiento con los padres como con docentes y las instituciones quienes se sienten cuestionados. El valor del conflicto o la interpelación de nuestras prácticas dinamitan la seguridad de la identidad institucionalizada y en muchos ámbitos se destaca la ausencia del conflicto o la mostración de dicha ausencia a fin de evitar las ansiedades que producen los cambios. En esta tensión de construcción – deconstrucción se juega el valor de la repetición social o la posibilidad de creación de nuevos conocimientos, prácticas, dispositivos etc. que pueden ser aprendizajes sociales consolidados para nuevos desafíos.

Los adultos que acompañan a los adolescentes debieran tener en cuenta estos aspectos para que los conflictos no dificulten las relaciones impidiendo el avance de espacios más democráticos e inclusivos.

Es de destacar la importancia de la construcción social sobre los conceptos referidos a los propios adolescentes, la imagen que los medios de comunicación alientan, la visión de los propios adultos con respecto a su relación con esta etapa. En general, resalta la conflictividad y el enfrentamiento como característica de la vinculación con personas que atraviesan esta edad. Desde estos espacios se valora negativamente la imagen adolescente y se da un fuerte mensaje de control y disciplinamiento.

“El ejercicio de los primeros pasos en la organización de la autonomía psíquica rompe con la linealidad y homogeneidad del discurso parental, para comenzar a circular con la discontinuidad, la disrupción y el cambio.” (Schlemenson y Grunin, 2014) Es por ello, que la capacidad de los referentes que acompañan es fundamental para la construcción de espacios respetuosos del otro.

Poder generar espacios de diálogo, intercambio, consenso y hasta lugar para la opinión diferente son experiencias que mejoran la vida en comunidades cada vez más democráticas y construyen modos pacíficos de convivencia favoreciendo los lugares de libertad, igualdad y solidaridad.

El ejercicio de los derechos de los adolescentes con mayor autonomía son reconocidas en la legislación vigente cuando se introduce el principio de autonomía progresiva. Este concepto marca la evolución progresiva de la competencia del niño y su posibilidad de ejercer de manera independiente o sin recurrir a sus representantes los derechos de los cuales es titular. Se redefine el rol de los padres y educadores como orientadores de las decisiones o elecciones que cada sujeto realiza.

“Desde la cosmovisión del niño como “sujeto de derecho” permite sostener que a medida que él crece y es poseedor de pensamiento abstracto, adquiere discernimiento para comprender el sentido de las acciones. De este modo, su valoración como sujeto de derechos en la relación paterno filial significa reconocer su opinión y colaboración en las materias que afectan a su persona.” (Fama y Herrera, 2005)

El principio de autonomía progresiva guarda una estrecha relación con la definición del interés superior del niño que es transversal a la CDN. Al interés superior como principio jurídico se le hacen críticas por su ambigüedad, vaguedad, indeterminación y múltiples interpretaciones, por lo cual permitiría el ejercicio discrecional del poder estatal. En la Ley 26061 se establece que se trata de la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Esto significaría que no solo se debe garantizar la efectividad de los derechos de manera aislada sino que deben tratar de garantizarse interrelacionados y la mayor cantidad posible de forma simultánea.

Para lograr conocer el interés superior del niño es indispensable desarrollar espacios de escucha y conocimiento del otro como diferente a mí, con una historia singular que determina sus decisiones y actos. “Las formas de producción de

subjetividad no son universales ni atemporales sino que se inscriben en condiciones sociales y culturales específicas.” (Duschastzky y Corea, 2007)

La Ley establece en el inciso a) la obligatoriedad de ser oído, que la opinión de niños/as sea tenida en cuenta poniendo en duda a todo proceso, ya sea administrativo o judicial, que no respete este principio. Se podría caer en la nulidad del proceso si no se cumple esta condición por parte de los actores intervinientes. Establece claramente que este principio es transversal al ejercicio de la patria potestad, filiación, adopción, emancipación, etc. Entonces la obligatoriedad de generar espacios de escucha para los niños/as y adolescentes es una responsabilidad impostergable para el desarrollo integral de la comunidad y de cada adolescente en su singularidad.

Las capacidades para la participación adolescente no están determinadas únicamente por factores biológicos o psicológicos sino por las oportunidades comunitarias que se brindan a los jóvenes para tener experiencias directas de participación.

Desde este punto el contexto social y cultural determinan que los adolescentes internalicen su derecho como inherente a ser ciudadano pleno y que en distintas instituciones que transitan se brinden los espacios para realizar prácticas participativas.

En la Ley 26061 se define el Centro de vida como el lugar donde niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia. Esta definición ayuda a comprender las relaciones de los niños y adolescentes y su comunidad, no solo con sus progenitores, por lo que delimita el interés superior del niño también a la historia personal de cada uno. Este concepto está muy ligado tanto al principio de interés superior del niño como a la autonomía progresiva de cada sujeto. La comunidad según sea la situación facilitará o delimitará un contexto para el ejercicio de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes.

En la legislación argentina los avances en este sentido se evidencian en la inclusión de la categoría de adolescente dentro del Código Civil actual. En esta legislación el recorte está marcado por una edad cronológica pero se avanza en el reconocimiento claro de la autonomía progresiva en los procesos que los involucran y se otorgan facultades propias diferenciándolas de las de sus referentes adultos.

“Una consecuencia lógica de la asunción del principio de la autonomía progresiva será la distinción, jurídicamente relevante, entre niño y adolescente que contempla la mayoría de las legislaciones dictadas en América Latina después de la entrada en vigencia de la CDN. Esta calificación construida a partir de criterios cronológicos que facilita la precisión de los conceptos y la reducción de la discrecionalidad, permite hacer operativas fórmulas como la responsabilidad especial de los adolescentes ante la ley penal o el reconocimiento de los derechos de participación y expresión.” (Cillero Bruñol, 2007)

El Código Civil de vigencia actual en la República Argentina denomina adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años y en su artículo 26 destaca que ejercen sus derechos a través de sus representantes y aquella que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico.

Las personas menores de edad tienen el derecho a ser oído y a participar de las decisiones que los involucran. Además se destaca las decisiones con respecto al derecho a su salud en situaciones que no comprometan la integridad física de los mismos.

El derecho a ser escuchado y que su opinión se tenga en cuenta como ejes de la participación

Como sostuve con anterioridad, el derecho a ser escuchado es transversal a poder conocer el interés superior del niño que en la convención se establece como principio fundamental para tomar decisiones tanto jurídicas como administrativas con respecto a la niñez y la adolescencia.

La participación no está delimitada dentro de la Convención, este término es adoptado desde el lenguaje como sinónimo de la expresión de la opinión de una persona y que la misma sea tomada en serio.

“Entonces podríamos decir que participar es algo más que formar parte de un grupo de cualquier índole, realizar actividades con otro. Roger Hart resumió el concepto de modo conciso al sostener que es el proceso de compartir decisiones que afectan la propia vida de uno y la vida de la comunidad en la que uno vive.” (Bernard van Leer, 2005) Podemos hablar de distintos grados de participación donde se destacan los procesos consultivos, procesos participativos y procesos autónomos.

“La palabra participar procede del latín participare que significa tomar parte y por ello ha sido definida como “la acción de tomar parte en algún asunto en el que se tiene parte” (RALE, 2001). “El concepto de participación involucra una acción de tomar parte en asuntos de interés que es exclusiva del ser humano y que no puede ser desarrollada en la intimidad de cada ser, sino que se expresa en la relación con los otros, pues es en el juego de la intersubjetividad, mediada por el lenguaje, donde se produce el intercambio cognitivo, social y emocional necesarios para compartir la comprensión de la realidad, tomar decisiones en conjunto e influir en las condiciones de la vida.” (Córdoba, 2013)

Los Estados partes están comprometidos a garantizar mecanismos para recabar las opiniones en los asuntos que los afectan. Desde este punto de vista ningún aspecto de la vida comunitaria queda exceptuado de esta obligación, siendo el territorio el principal eje de trabajo para poder desarrollar estrategias que permitan la participación plena de niños/as y adolescentes.

Los Estados deben suponer que las personas menores de edad tienen la capacidad de formarse sus ideas con juicio propio y tienen derecho a expresar su opinión libremente. Para lograr un ejercicio pleno se debe considerar la necesidad de crear un clima de confianza, respeto y evitar la influencia o las presiones por parte de quienes acompañan a los niños/as y adolescentes.

En la Observación número 12 de la Convención sobre los derechos del niño se aclara que no es solo un acto superfluo de escucha con respecto a los niños/as y adolescentes sino que es necesario tener en cuenta sus opiniones. Se establece que cualquier manipulación por parte de los adultos o exposición con riesgo de salir perjudicados por su participación no constituyen una práctica ética.

Se considera que para una participación efectiva y genuina es necesario un proceso y no acontecimientos aislados. Las condiciones básicas para desarrollar una aplicación significativa del artículo 12 suponen actos transparentes donde la información sea completa, accesible y atenta a la diversidad como apropiada a la edad de los interesados. Estos actos deben ser voluntarios porque ningún adolescente debe ser obligado y puede dejar de participar en el momento que lo desee. Además se suman las características de respetuosos, pertinentes, adaptados, esto significa que tanto los ambientes como los métodos deben ser acordes a las capacidades de los involucrados; incluyentes evitando cualquier acto de discriminación.

Los adultos que promuevan dichos actos deben facilitar efectivamente la participación y necesitan preparación, conocimientos prácticos para lograr tal fin; deben estar atentos al riesgo tomando todos los recaudos para asegurar la protección de los que participen y actuar responsablemente siendo esencial el compromiso respecto del seguimiento y la evaluación.

En cuanto a la participación la Ley 26061 amplía la mirada de la propia CDN, en sus líneas aparece claramente que el derecho a opinar y ser oído no se refiere sólo a algunos de los asuntos que los involucren, sino a todos aquellos que tenga interés y establece que la opinión sea tenida en cuenta en los distintos ámbitos conforme a la madurez y desarrollo de cada niño. Mineyersky y Herrera van a plantear que “la voz del niño en todos los conflictos que lo involucran (tanto en el ámbito administrativo como judicial), se convierte en la pauta central a ser tenida en cuenta para la determinación del interés superior en el caso concreto. Por ende, hacer lugar a la opinión del niño, por más que ella –desde la mirada adulta- se considere contraria a la definición propia del interés superior, significa de por sí que el niño sea protagonista. En el peor de los casos, esta opinión siempre valdrá para que el niño tome conciencia sobre el efecto negativo de sus decisiones, constituyéndose ésta en una experiencia vital para éste.” (Mineyersky y Herrera, 2006) Si bien estas autoras hablan de la niñez desde mi opinión, sus conceptos incluyen a los adolescentes.

Para poder valorar la participación juvenil debemos considerar que los niños, niñas y adolescentes son parte de la comunidad humana con sus características y modos

particulares de comunicarse. Si el hecho de participar supone un sistema comunicacional complejo este sistema debe tomar en cuenta las características propias de los interlocutores y tener intencionalidad de valorar los aportes.

Los elementos necesarios pero no suficientes para facilitar la participación son la información y el modo en que la hacemos accesible a todos y todas las personas involucradas, los tiempos, los grupos y el papel de los adultos.

La participación exige un momento de vínculo y reconocimiento del otro distinto a mí pero importante en la construcción conjunta. Sin espacios de empatía, escucha y diálogo no se puede generar un ámbito de confianza para lograr el protagonismo real de los jóvenes que forman parte de los distintos grupos. Es necesario que los adultos que acompañan a los jóvenes respeten sus opiniones, construyan desde un contexto que valore las diferencias y permitan el consenso entre los participantes.

Desde estos aspectos la participación debe ser incentivada como un acto inherente a las personas, que favorece la convivencia y la resolución de conflictos por vía del diálogo y los acuerdos, desarrolla capacidades de tolerancia a lo distinto y enriquecimiento mutuo en el marco de la diversidad. Favorecer los espacios participativos y en especial los construidos con niños, niñas y adolescentes desarrolla en cada uno y en la comunidad capacidades para la convivencia en una sociedad inclusiva y respetuosa del otro.

La construcción de Políticas Públicas para y con los adolescentes

Las políticas públicas tienen como característica la universalización de la política social e involucra a la ciudadanía teniendo su centralidad en el Estado. Esta mirada de la política social es uno de los mayores desafíos para América Latina. La contraposición de este posicionamiento es la conformación de un estado mínimo, con fragmentación y debilitamiento de las intervenciones. La política está íntimamente relacionada con la construcción de ciudadanía y la vida democrática.

“Una de las cosas que han ocurrido en el neoliberalismo es que las políticas sociales y públicas del Estado han sido sometidas a una nueva configuración. Se transformaron en políticas de combate a la pobreza. El neoliberalismo introdujo en el debate la cuestión de la focalización y no más la universalización, haciendo de esta forma que los precarios sean cada vez más precarios y ocurra una forma de distancia con la universalización o la igualdad”.(Spozati, 2011)

Sostiene esta misma autora que es necesario que las políticas en defensa de los niños y adolescentes o de las personas con discapacidad se entrecrucen con políticas de salud y educación abriendo el diálogo entre las políticas sociales y los derechos humanos, esto permite la construcción conjunta de posicionamientos transversales: Desde esta forma de construcción política se puede romper con las esferas paralelas de atención a los pobres entre los ciudadanos.

Si consideramos que “las políticas públicas son la secuencia de posiciones tomadas por las instituciones gubernamentales y burocráticas.” (Oslack, 2006) tomar posicionamientos en el modo en que se construyen dichas políticas permiten la universalización de las mismas y la construcción de políticas sociales para todos.

Los niños y adolescentes no son ajenos a esta construcción y las obligaciones que emergen de los tratados internacionales como de las leyes nacionales y provinciales en cuanto a la inclusión de su opinión en las decisiones que los afecten deben cuestionar las prácticas focalizadas en la infancia pobre.

Con la participación de los adolescentes se abren espacios donde la agenda pública se ve modificada por estos actores sociales antes relegados de la vida política. Si la política pública es un proceso que se desenvuelve por etapas y que cada una de ellas tiene interrelación con las demás, el hecho de la aparición del concejo estudiantil como actor relevante tiene consecuencias directas en el resto de los actores.

Desde la propia ordenanza municipal que crea el concejo estudiantil se determina la incidencia en la agenda del concejo deliberante local. Esto marca un profundo cambio o/y oportunidad de que problemáticas de los jóvenes sean tenidas en cuenta en la agenda gubernamental.

Además como la participación en el concejo no se limita a poblaciones con mayores recursos, sino que crea un espacio colectivo donde se mezclan adolescentes de distintas realidades puede generar oportunidades igualitarias para los adolescentes de la ciudad.

“Por agenda de gobierno suele entenderse en la literatura el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objeto de su acción y más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que deben actuar.”(Aguilar Villanueva, 1993)

De este modo la construcción conjunta da lugar a políticas públicas consensuadas, con una tarea colectiva que permite puentes de comunicación entre las distintas generaciones. El reconocimiento de las capacidades de los adolescentes para llevar adelante estos dispositivos permite ampliar los derechos plasmados tanto en la legislación internacional como la legislación nacional y provincial.

La omisión de los derechos políticos stricto sensu no implica negación del niño y el adolescente como sujeto de los derechos políticos en el sentido amplio. En efecto, la CDN aparece el derecho de libertad de expresión y de reunión, y en consonancia con la evolución de las facultades del niño y la correspondiente dirección y orientación de los padres. El derecho de la libre determinación tampoco figura en CDN si bien puede entenderse que la niñez forma parte de los pueblos y por eso no está reafirmado. En el caso de los niños, niñas y adolescentes su característica

particular asociada a la etapa de la vida en crecimiento hace que este derecho adquiera particularidades asociadas a la relación del niño, la familia y su entorno.

Que tenga características particulares no invalidan el reconocimiento de estos derechos y la necesidad de los Estados de tenerlos en cuenta en la agenda de gobierno.

“Para que un asunto tenga acceso a la agenda necesita cumplir con tres requisitos: que sea objeto de atención amplia o al menos de amplio conocimiento público, que una buena parte del público considere que se requiere algún tipo de acción y que a los ojos de los miembros de la comunidad la acción sea competencia de alguna entidad gubernamental” (Aguilar Villanueva, 1993)

En el Plan Nacional de Acción (2012-2015) se plasma como uno de los objetivos generar y facilitar las condiciones para la participación de niños, niñas y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva. Este objetivo de participación se facilita si los propios adolescentes están involucrados en la planificación de los distintos aspectos de su vida.

“La organización trasciende objetivos inmanentes de un grupo y se constituye en un instrumento para fines genéricos. Su consolidación y articulación en un movimiento social de los niños es la avanzada más significativa de una estrategia integral porque socializa y educa en la con –ciudadanía, les otorga herramientas para salir del sometimiento de clase de género y de generación y articulada en movimiento social los posiciona por primera vez en la historia como categoría social protagonista de sus propias vidas en el espacio público.” (Piotti, 2011)

La escuela como constructora de ciudadanía y promotora de la participación

La escuela es uno de las instituciones más relevantes en la vida de niños, niñas y adolescentes ya que por su carácter de obligatoriedad como por su oportunidad de encuentro con pares constituye un ambiente propicio para la conformación de grupos de pares y el intercambio entre los distintos actores que la transitan.

En nuestro país la obligatoriedad de la escuela secundaria no se dio en lo legal sino a través de la Ley Educación Nacional (Ley 26206) donde se marca como objetivo de la educación secundaria la finalidad de habilitar a adolescentes y jóvenes en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

“ La progresiva masificación de la escuela media, junto con su reciente condición de obligatoriedad así como la sanción de normativas que reconocen derechos de los jóvenes presentan nuevos desafíos no sólo para aquellos encargados de diseñar las políticas públicas del sector, sino para los académicos y los actores que cotidianamente transitan por las escuelas secundarias.” (Nuñez y Fuentes, 2012)

Esta ley, en su artículo 11 inciso i) marca la importancia de asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de

todos los niveles. Es por ello que las crecientes orientaciones en cuanto a la participación se ven reflejadas en distintos momentos de la vida escolar como son por ejemplo la construcción de acuerdos de convivencia o jornadas de Familia, Escuela y Comunidad que a través de la Resolución del Consejo de General de Educación consagra momentos de participación activa de la comunidad en los tiempos y espacios escolares.

“A partir de la implementación de esta ley, las escuelas de todos los niveles modalidades de nuestro país contarán con órganos u otras instancias de participación de docentes, familias y estudiantes en la vida escolar, adecuados a la edad y al desarrollo evolutivo de estos últimos. Consejos de convivencia, parlamentos u otros órganos en las escuelas secundarias, pero también otros de estructura menos compleja como consejos de grado o asambleas escolares, cuando los chicos son más pequeños. La participación es un aprendizaje que tiene lugar desde el mismo momento en que un niño comienza su escolaridad en el nivel inicial.” (Graham, 2014)

Los diferentes actores de la vida escolar puedan revalorizar su rol en la construcción de nuevas formas de pensar la vida institucional, permite recrear los vínculos y posibilitar la construcción conjunta de dispositivos más democráticos e inclusivos de todas las voces.

Como marca Greco“… los dispositivos justamente disponen y ponen a disposición un conjunto de elementos diversos ´para que se inicien procesos, son artificios creados para producir algo, para generar movimiento en los sujetos, para disponer relaciones y espacios, tiempos y tareas de modo de crear y motivar transformaciones. Como tales los dispositivos no pueden cristalizarse, necesitan de revisión, de reflexión, pueden armarse y desarmarse.” (Greco, 2014)

La legislación actual permite la conformación de nuevos dispositivos que enriquecen la vida de la comunidad educativa y permiten la construcción colectiva entre los diferentes actores que habitan las escuelas. Las transformaciones educativas no se dan sin trasformaciones del colectivo docente que encarne la importancia de estos espacios rompiendo con las prácticas más tradicionales. En un punto la educación es conservadora, reproduce y pretende la preservación de un determinado orden pero al mismo tiempo le es inherente el movimiento continuo que permite la invención y creatividad.

Desde esta mirada contar con docentes que acompañen y orienten a los adolescentes a desarrollar espacios de participación plena, comprometidos con los intereses de sus pares y responsables en la toma de decisiones a favor de la vida comunitaria permite la construcción de puentes intergeneracionales y desarrollar oportunidad de mejorar la vida comunitaria de forma corresponsable.

Generar un dispositivo escolar que fortalezca la ciudadanía y que genere espacios de participación democrática para y con los adolescentes es un desafío de nuestra época. Una escuela centrada en la repetición de saberes sin dar lugar a la reflexión

y el pensamiento crítico no desarrolla integralmente a los estudiantes que la transitan.

Los adolescentes encuentran su espacio de pertenencia, generan nuevas propuestas y son creadores de nuevas institucionalidades si los docentes permiten abrir el diálogo y buscar acuerdos entendiendo a los jóvenes como ciudadanos actuales.

“Una cantidad significativa de pruebas concretas indica que las escuelas que involucran a los niños en la organización e introducen estructuras más democráticas tienen mayores posibilidades de producir resultados armoniosos, que se manifiestan en las mejores relaciones entre el personal y los alumnos y en la creación de una ambiente de enseñanza más efectivo (Davies y Kirkpatrick 2000)” (Lansdown, 2005)

En las observaciones del comité se sostiene que “en todos los entornos docentes, incluidos los programas educativos de la primera infancia, debe promoverse el papel activo del niño en un entorno de aprendizaje participativo. En la enseñanza y el aprendizaje debe tenerse en cuenta las condiciones de vida y las perspectivas vitales de los niños. Por ese motivo, las autoridades docentes deben incluir las opiniones de los niños y padres en la planificación de los planes de estudio y programas escolares” (ONU, 2009)

Además sostiene que el respeto del derecho a ser escuchado es fundamental para la realización del derecho a la educación y marca el autoritarismo y las diferentes formas de violencia como características contrarias que no propician la participación.

Por ello, el compromiso institucional no debe ser una elección aislada de actores individuales sino una responsabilidad y obligación del adulto en el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Para lograr este objetivo es necesario que en la formación docente también aparezcan prácticas participativas y democráticas desarrollando capacidades de escucha e intercambio de ideas en oposición a la valoración de la postura docente como fuente de saber.

“Son los jóvenes quienes, con orientación de los adultos, deben ser protagonista de la historia y desarrollar sus máximas capacidades como personas. La integración del hombre a su contexto, al mundo social al que pertenece, implica un proceso de búsqueda de significados respecto de la realidad social, del lugar que en él se ocupa, y de las condiciones por descubrirse y conquistarse como sujeto de su propio destino, que al decir de sus propias palabras “equivale a asumir la función del sujeto de su historia” (Cuella y Pinotti, 2012)

Hacer realidad el nuevo paradigma de derechos implica continuamente repensarnos en nuestras prácticas porque hemos sido formados en otro marco legal. Los cien años de sistema tutelar dejaron huella en la subjetividades de los adultos que hoy acompañan a los jóvenes. Son muchas las marcas que cotidianamente se

evidencian de la coexistencia de ambos paradigmas y el acomodamiento discursivo sin un cambio real en las prácticas y en los propios posicionamientos.

Desde las escuelas donde los referentes han tomado el desafío de la construcción a la luz de la nueva legalidad se evidencian algunas características que son deseables para alcanzar los objetivos.

"Sin por ello pretender agotar el tema, que por su complejidad requiere de análisis y reflexiones más especializadas. Pero a modo de propuesta aquí señalo las siguientes:

a) Una institución abierta que valoriza y tiene en cuenta los intereses, expectativas, conocimientos de los jóvenes.
b) Una escuela que favorece y da lugar al protagonismo de los jóvenes y donde los derechos de la adolescencia se expresan en instituciones y prácticas (de participación, expresión, comunicación, etc.) y no sólo se enuncian en los programas y contenidos escolares.
c) Una institución que no se limita a enseñar sino que se propone motivar, interesar, movilizar y desarrollar conocimientos significativos en la vida de las personas.
d) Una institución que se interesa por los adolescentes y los jóvenes como personas totales que se desempeñan en diversos campos sociales (la familia, el barrio, el deporte, etc.) y no sólo por los alumnos en tanto aprendices de determinadas disciplinas (la matemática, la lengua, la geografía, etc.)." (Tenti Fanfani, 2000)

Siguiendo algunos conceptos desarrollados por Carlos Skliar en su presentación estar juntos o la obsesión por las diferencia se pregunta ¿cuánto los proyectos educativos tocan la existencia de la gente? ¿Cuánto de su existencia conocen los docentes? ¿Cuánto de su existencia pesa a la hora de planificar? Si en realidad hay una buena presencia de lo que se trata ahora, el gran desafío que tenemos por delante es como esa pedagogía se vuelve interesante para cada existencia y no tanto para cada presencia. (https://www.youtube.com/watch?v=fO7lJvpO1jI)

Si los proyectos educativos son transformadores del sujeto, interesan a su ser, desarrollan las capacidades creativas tanto en lo individual como en la construcción colectiva permiten la implicancia de los actores y dan lugar a una posición ética donde no se renunciará jamás a buscar posibilidades permitiendo la invención allí donde parecía imposible.

"El horizonte de posibilidad no radica entonces en la producción de un sujeto a imagen y semejanza de algún ideal, simplemente capaz de gestionar por sí mismo las exigencias de un mundo fragmentado, sino en la creación de condiciones que habiliten un por-venir, un nuevo tiempo." (Duschatzky y Corea, 2007)

Se rompe con la imposibilidad contingente, se brindan medios para lograr la transformación comunitaria y la visualización de los jóvenes como protagonistas de ese cambio conjuntamente con otros actores sociales que los acompañen.

Trabajo de Campo

Decisiones Metodológicas

Concordante a los objetivos planteados en el presente trabajo final se eligió un enfoque de tipo cualitativo que busca analizar el contexto histórico en que se da la experiencia del concejo deliberante estudiantil y facilitar la visibilización de las propias experiencias de los protagonistas que fueron partícipes en ese momento.
"Es desde lo cotidiano que se busca en este sentido y según la autora, la comprensión de relaciones, visiones, temporalidades y significados, mediante un contacto directo con los actores y los escenarios de estudio El papel de quien indaga no se limita además a recoger y sistematizar la información obtenida, sino que supone la reflexión analítica sobre las lógicas y racionalidades que orientan y sostienen los comportamientos sociales "(Galeano, 2004)

La delimitación de la población para el presente trabajo estuvo constituido por jóvenes de 15 a 18 años que fueron partícipes de la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil 2013, 2014, un profesor y la presidenta del Honorable Concejo Deliberante que acompañaron la propuesta de esos años.

Atento a los criterios de recolección de información la metodología se apoyó en entrevistas guardando las variables de representatividad en cuanto a género como a pertenencia de instituciones públicas como privadas, consulta de documentación tanto del propio Concejo Deliberante Estudiantil como de los partes de prensa municipales enviados a los medios de comunicación locales.

Algunas de las preguntas en las que se centraron las entrevistas son:
¿Cómo fueron seleccionados para la participación del Concejo Deliberante Estudiantil?
¿Cuál fue para ellos el aporte de la experiencia de participación en lo individual?
¿Cuáles fueron los espacios dentro de la escuela para la participación de otros jóvenes? ¿Cómo relevaban temáticas de interés de otros adolescentes?
¿Existe alguna relación del Concejo Deliberante Estudiantil con los centros de Estudiantes?
¿Cuáles eran las funciones y características de los adultos que acompañaron la experiencia?

En cuanto a las preguntas que se realizaron a los adultos que acompañaron la propuesta fueron:
¿Cuáles cree que fueron los aportes para los jóvenes el hecho de la participación en el Concejo Deliberante Estudiantil?
¿Cuáles fueron los espacios creados en el interior del establecimiento para llevar adelante la propuesta?
¿Cuáles fueron las características de los jóvenes que participaron?

¿Cuáles son las características necesarias de los adultos para acompañar a los jóvenes?

La experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil

a) Contexto socio histórico en que se crea

Esta propuesta se da en el marco de iniciativas locales del Municipio de San José. Esta localidad fue fundada en 1852 con corrientes migratorias europeas especialmente franceses, suizos e italianos como política poblacional del Gral. Urquiza según indican los registros históricos. En la actualidad está reconocida como municipio de primera y tiene una población aproximada de 18000 habitantes según los censos nacionales de población del 2010.

En el año 2013 el Honorable el Concejo Deliberante de la ciudad aprueba por ordenanza municipal el proyecto de la conformación de un Concejo Deliberante Estudiantil.

Dicho proyecto está basado en la experiencia provincial del Senado Juvenil, programa dependiente de la vicegobernación de la provincia de Entre Ríos, que desde hace 25 años busca despertar y canalizar la creatividad, las ansias juveniles de imaginar y construir una sociedad mejor que nos contenga a todos a partir del respeto por las diferencias.

Trata de desarrollar en los jóvenes un pensamiento crítico y reflexivo para que sean capaces de comprender sus derechos y obligaciones como ciudadanos en la vida democrática; rescatando la importancia de los valores y una visión comprometida en los grandes problemas que padece la sociedad.

Este paralelismo entre el programa provincial y la ordenanza municipal queda plasmado en el documento que crea el Concejo Deliberante Estudiantil donde se menciona la creatividad y las ansias juveniles como atributos de los jóvenes de la ciudad de San José.

Otro antecedente que no puede dejar de mencionarse por la importancia en el contexto político nacional y que a la vez se retoma también en la ordenanza 03/2013 es el hecho de la sanción de la Ley Nacional 26.774. En dicha legislación se extiende el derecho al voto a los jóvenes de 16 años teniendo un reconocimiento explícito en su derecho a la participación política y su capacidad para el ejercicio ciudadano a través de las urnas.

Con estos antecedentes por unanimidad se sanciona en la ciudad la ordenanza por la cual se crea el Concejo Deliberante Estudiantil. Este acuerdo entre los diferentes partidos políticos es destacado por el entonces intendente valorando el apoyo recibido para su conformación.

También recordó a su vez que *“si bien el proyecto por el cual se crea el Concejo Deliberante Estudiantil fue a partir de la iniciativa de uno de los bloques, en este caso Todos por San José, pero aprobado por absolutamente todos los concejales por unanimidad lo cual habla muy bien de parte del trabajo que se viene haciendo en el consenso y en la construcción de la democracia”* precisó. Y añadió que *“necesariamente tiene que ir hacia un camino de muchísimo más respeto del que tenemos hoy a pesar de que hemos avanzado enormemente en los últimos años en todos los sentidos”. (Prensa Municipal, 2014)*

El contexto de la sanción de la ley de centros de estudiantes a nivel provincial en el año 2013 es también habilitante de la promoción de estas prácticas en el ámbito local. Facilita que el intercambio entre las instituciones educativas logre modificar las prácticas permitiendo que tanto docentes como estudiantes se sientan más seguros y confiados de sus derechos. Desde la postura del gobierno municipal se asesoró a docentes para incentivar a la participación de distintos jóvenes en el centro de estudiantes y en el concejo deliberante estudiantil para brindar mayores oportunidades a los jóvenes.

“*En las reuniones con las instituciones se buscó orientar a los docentes para que guíen a los jóvenes, en especial a los de materias asociadas con las áreas humanísticas. Se asesoró a que los jóvenes que eran electos en los centros de estudiantes no necesariamente sean quienes participen del Concejo para que no se centralice en unos pocos la información” (I)*

Este contexto enriquece el marco normativo de la Convención, las Leyes Nacionales y Provinciales permitiendo que las ordenanzas municipales reflejen la ampliación de los derechos a poblaciones antes postergadas.

Este avance permite en lo local una superación de las prácticas que se asociaban al modelo tutelar para vivenciar el paradigma de la protección integral que permite el ejercicio de los derechos y la visualización de niños y jóvenes como ciudadanos en edades más tempranas.

Quedan reconocidos los derechos a opinar y expresarse, derecho a organizarse y celebrar reuniones, a recibir información y a participar de la vida política. Los jóvenes tienen la oportunidad de crear su juicio propio y ser parte de las decisiones que se toman para la vida comunitaria. La experiencia de los adolescentes en este sentido es muy rica y les permite conocer mecanismos de incidencia en la agenda pública. De esta forma se incorporan sus ideas a las políticas públicas y hay una construcción corresponsable con los demás actores comunitarios.

Que estas prácticas se den en las localidades más cercanas a la vida de los individuos facilita el conocimiento por parte de los protagonistas y se fortalece las redes de sostén comunitario priorizando el centro de vida de cada ciudadano como espacio privilegiado para el desarrollo integral de las personas.

b) Característica de los participantes

Una de las características de la conformación de este Concejo es que los participantes deben ser jóvenes de 17 años o menores a esta edad y que se encuentren cursando sus estudios en las escuelas medias de la ciudad.

Es evidente que esta política pública tiene como participantes a los adolescentes de la ciudad con sus características propias pero que no constituyen un grupo homogéneo y que esta etapa se vincula de manera íntima relación con las etapas anteriores vividas por cada persona. Los entrecruces socio históricos van a determinar a los adolescentes que participen de la propuesta y van a mostrar sus propias características y sus improntas presentándose como una cultura juvenil.

De las entrevistas a los participantes como en la propia ordenanza se marca la necesidad de que los jóvenes electos pasen dentro de sus instituciones por un proceso selectivo a través del voto de sus pares.

"Me parece que teníamos que armar grupos, presentándonos nosotros y armar como una campaña. Yo estuve con tres chicos más... Competíamos con otros bloques y hacíamos una votación y ganamos nosotros."(M)

"A través de la profesora asesora, nos planteó la propuesta que había venido desde el municipio y nos preguntó quienes estarían interesados. Algunos hicimos presentación de propuestas de nuestros compañeros y a través de una votación llegamos a los cuatro que participamos."(MC)

"Llegue a participar por convocatoria del profesor…, quien me daba clases de Historia y Formación Ética y Ciudadana." (A)

El total de jóvenes involucrados por año de forma directa son aproximadamente 24 divididos en titulares y suplentes. Estos adolescentes conforman en cada establecimiento los referentes anuales para la experiencia y son los encargados de motivar la participación de sus compañeros en cuanto a ideas, proyectos, problemáticas de interés, etc.

Se encuentran algunas diferencias de las propuestas de los diferentes establecimientos educativos, algunos con la participación total del nivel secundario, mientras que en otros la elección se limitó al 4 año o a los cursos superiores. Esta limitación puede asociarse al peso de la edad cronológica de 16 años marcado por la ley para la emisión del voto.

Si bien en la última institución se ve la selección directa por parte de los docentes esto puede estar asociado a ser una escuela más chica o por intereses de los adultos de estar representados por perfiles de estudiantes que ellos definen. Esto no es lo establecido en la ordenanza porque el espíritu de la misma marca la importancia de la elección por parte de sus compañeros. Esta condición limita la influencia directa de los actores de la institución escolar con respecto a las

elecciones de los jóvenes y amplía la capacidad del ejercicio del voto a todos los estudiantes.

Todas las instituciones pusieron mayor énfasis en la participación de adolescentes de 15 a 17 años si bien en la legislación local no se establece una edad mínima para ser parte de la experiencia.

En esta etapa de la vida se ejerce en mayor o menor medida la independencia de las figuras paternas como aparecen los cuestionamientos a la palabra del adulto. Aparece el propio deseo de construir o aportar su mirada a la vida comunitaria.

Potenciar que los ciudadanos de esta edad tengan un espacio de organización y encuentro, como de incidencia directa en las políticas públicas es reconocerlos como actores activos de la vida comunitaria. Desde esta mirada quedan fuera del contexto la imposición de los adultos de sus posicionamientos y el silenciar a los adolescentes en los temas que los involucran. La aparición de diferencias con los adultos no se lee desde una rivalidad sino de un enriquecimiento mutuo entre actores diversos de la sociedad.

En palabras del propio intendente invita a los concejales electos ser portadores de las voces de otros adolescentes que no participan de la propuesta. *"La delegación de la función que les han dado ha sido para que los representen, pero para que el oído de ustedes esté puesto todos los días en lo que los chicos están viendo en las escuelas y en lo que los chicos y en lo que están viendo en lo común de si vida cotidiana de esta comunidad"* precisó el jefe comunal. (Prensa Municipal, 2014)

Esta invitación es el reflejo de la necesidad de dar lugar a otros que hasta el momento eran silenciados en la vida política o eran hablados desde el lugar de los adultos. En la ciudad de San José se tiene la oportunidad de generar espacios de diálogo, intercambio, consenso y hasta lugar para la diferencia de opiniones permitiendo una construcción democrática y la solución de conflictos que son inherentes a la vida en común desde un modo pacífico.

Es notable que en ambos Concejos la mayor representación está dada por participantes mujeres sin encontrar una causa que justifique dicha conformación dado que la población se divide equitativamente entre ambos sexos según el censo de población 2010.

Si pensamos que las capacidades para la participación adolescente no están determinadas únicamente por factores biológicos o psicológicos sino por las oportunidades comunitarias que se les brinden a los jóvenes para experimentar la participación es fundamental promover la actividad para la mayor cantidad de actores posibles.

Desde este punto de vista la experiencia se enriquece por la participación de la diversidad de escuelas que forman parte de la propuesta facilitando el acceso a aquellas más lejanas o desfavorables. Los jóvenes son invitados en igualdad de

oportunidades animando a los actores más retraídos o que por su propia idiosincrasia se auto marginan a formar parte del Concejo Deliberante Estudiantil.

Con el compromiso de los docentes de las instituciones educativas se logra crear un espacio compartido entre instituciones públicas y privadas. En el territorio que nos ocupa 2 de los establecimientos son de gestión privada y 4 de gestión estatal provincial. (Educómetro San José, 2012) Se logra la representación tanto de los referentes del centro de la ciudad como los estudiantes de barrios periféricos. Para facilitar el acceso a las sesiones desde los barrios se garantizó un programa de transporte para los estudiantes financiado con recursos municipales.

Este intercambio entre los diferentes establecimientos es revalorizado tanto por estudiantes como adultos encontrando que barrios que se sentían inferiores o auto marginados lograron ser incluidos en un marco de igualdad y respeto.

"También me pareció importante por el intercambio con otras escuelas, porque hay otros bloques como por ejemplo el Brillante creo que presentaban proyectos para su escuela como tener un sector deportivo o biblioteca que capaz que nosotros tenemos y no nos damos cuenta que no hay en otro lugar".(M)

"Al principio no nos animábamos, nos sentíamos raros por ser de los barrios pero cuando fue pasando el tiempo y tomando confianza fue otra cosa. Hicimos amigos y pudimos conocer otras realidades" (R)

"Hubo que mostrarle que podían, se sentían distintos pero los apoyamos para que se sientan bien y lograron empezar a intercambiar con los otros, algunos hoy siguen comunicados. Para ellos fue una gran experiencia" (Prof. M.)

Al asumir la autonomía progresiva por parte de los adolescentes en la legislación local se permite construir con ellos espacios de mayor responsabilidad y el reconocimiento de los derechos de participación y expresión que le son propios.

El descubrir que cosas hace que se mantengan al margen de la oportunidad de participar permite la construcción de estrategias para facilitar el acceso a toda la población adolescente con igualdad de oportunidades comunitarias.

En nuestra experiencia particular puede verificarse en la decisión de contar con transporte para el acceso a las reuniones o la delimitación de espacios escolares que permitan construir en pos de la propuesta. Además se verifica el estímulo por parte de los docentes a adolescentes que por diferentes variables no se creen capaces de formar parte de esta experiencia.

Se logran llevar adelante aproximadamente 16 encuentros anuales en el espacio del Concejo Deliberante y un número igual de encuentros por comisión para el tratado de las temáticas y el armado de ordenanzas. En dichos encuentros la muestra que nos ocupa presentó aproximadamente 6 ordenanzas por año aprobadas en el Concejo Deliberante Estudiantil y que luego fueron tratadas por el cuerpo legislativo de la ciudad.

Los niños y adolescentes no son ajenos a la construcción de políticas públicas y las obligaciones que emergen de los tratados internacionales como de las leyes nacionales y provinciales en cuanto a la inclusión de su opinión en las decisiones que los afecten deben cuestionar las prácticas focalizadas según algún criterio. En la experiencia que nos ocupa se dieron la posibilidad de instituir prácticas que favorecieran la participación activa de los jóvenes en la vida comunitaria.

Si bien la población juvenil como los niños participan naturalmente de la comunidad el reconocimiento de su incidencia en la construcción conjunta de políticas y en la agenda gubernamental es un paso ineludible para el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de una promoción de actividades en el efectivo ejercicio de los mismos.

Los adolescentes son protagonistas de su propia historia personal y comunitaria sintiéndose parte de una identidad colectiva y participes necesarios en la responsabilidad de las decisiones de la comunidad.

c) Adultos que acompañan la propuesta

El adulto que acompaña la propuesta tiene como función principal brindar herramientas legislativas, asesorar en la redacción de una ordenanza o carta de presentación. Su función está asociada a los modos en que se presentan las ideas y no a la participación en los contenidos o ideas que los jóvenes quieran desarrollar.

"El acompañamiento de él fue muy bueno, nos explicó desde el momento cero que es lo que teníamos que hacer o antes de ir nos explicaba cómo era o que teníamos que hacer, como hay que comportarse o que hay que decir y todas las veces que teníamos una duda o algo él nos ayudaba, a redactar también nos ayudaba. Antes de presentar un proyecto él nos acompañaba. Fue un buen guía, nunca nos dejó solo.

No, no con la redacción y también la profesora de lengua nos ayudaba a que este bien redactado. Pero casi siempre lo hacíamos nosotros era más que nada para controlar que este bien presentado a la hora de elevarlo."(M)

"Como es abogada y profesora de economía y en ese momento era concejal de un bloque la motivaba que la escuela estaba representada en esta experiencia. Más que teníamos la presidencia y yo que me encargaba de la parte de prensa del Concejo Estudiantil. Para ella era un motivo más de responsabilidad, ella intentaba motivarnos para que todo salga bien y que todo esté perfecto, que tengamos relevancia." (MC)

"Lo que realizaba el docente que nos acompañaba era guiarnos a como formar las ordenanzas y las cartas de presentación pero no tomaba decisiones de lo que nosotros íbamos a presentar y cómo íbamos a encarar las situaciones a partir de la presentación de los proyectos.
Era un apoyo en la modalidad no en las ideas." (R)

El respeto por las opiniones de los jóvenes por parte de los docentes asesores fue uno de los ejes fundamentales para permitir la valoración de los adolescentes de sus propias ideas. Como se destaca en varias de las entrevistas e incluso lo marcan los propios docentes responsables de la tarea su función principal es la de motivar a los jóvenes, guiarlos sin imponer conceptos que les son propios a los adultos. El eje de su intervención se basa más en las formas de presentación de las ideas y no en el contenido de las mismas.

Se desarrollaron talleres para que los jóvenes conozcan el lenguaje y los formatos legislativos como herramientas para facilitarles la concreción de propuestas en el ámbito de un Concejo Deliberante.
Este tipo de acompañamiento permite que los jóvenes desplieguen sus capacidades, puedan involucrarse con su comunidad, se valoran como protagonistas de la historia y se responsabilizan de sus decisiones.

Según la ordenanza se conforma un grupo de adultos responsables de organizar la experiencia anual involucrando un total de 10 personas entre docentes y legisladores que acompañan en el proceso a los jóvenes. De las entrevistas surgen que otros docentes y actores sociales se involucraron con este trabajo de forma secundaria siendo aproximadamente unos 30 adultos que de una u otra manera se relacionan con la propuesta.

Desde esta experiencia se valora la importancia del adulto como orientador y guía de las decisiones o elecciones que cada sujeto realiza. Se prioriza el respeto por la persona del adolescente favoreciendo el juicio propio y el intercambio de ideas para la construcción conjunta. Este encuadre permite el desarrollo personal de cada uno de los participantes como así también, los acuerdos grupales que facilitan un ambiente de respeto y valoración de la diversidad como parte de la convivencia diaria en la sociedad.

Todos los participantes muestran el respeto por las ideas propias y alguna forma de contacto con otros miembros de la comunidad, en especial otros estudiantes que les permitieron llevar adelante propuestas. Además se evidencia como se fortalece a cada sujeto en lo personal desarrollando herramientas de diálogo, resolución de conflictos y consenso, mayor capacidad de exponer sus propias ideas y de comprensión de las expuestas por los demás. Todas estas prácticas permiten dar confianza a cada participante y sentirse parte de la vida comunitaria.
En palabras de la presidente del Concejo Deliberante Estudiantil 2013 se hace evidente la importancia para los jóvenes de que se los tenga en cuenta para la participación.

La presidente del Concejo Deliberante Estudiantil, dio por iniciadas las sesiones y expresó*: "A lo largo de los años las sociedades han ido evolucionando, y con ellas sus diferentes formas de pensar, producto de los trascendentes sucesos que han marcado la historia. Uno de los protagonistas indispensables de la evolución somos los jóvenes, en quienes todas las personas depositan sus esperanzas para la conformación de un mejor y próspero futuro; pero para poder construir el futuro,*

debemos vivir el presente, y creemos que la mejor manera de hacerlo es a partir de la participación y la expresión del libre pensamiento".

Si bien la incidencia de las ideas es visibilizada por todos, los que logran ver que efectivamente se llevan adelante los proyectos se motivan para continuar la participación y animan a otros compañeros a ser parte de las organizaciones juveniles. Esta situación es más visible en el barrio del Brillante donde se avanza con el Centro Integral Comunitario y se espera la concreción del centro cultural con biblioteca en el corto plazo.

Los docentes pudieron articular teoría con práctica posibilitando que los jóvenes valoren aún más el acompañamiento y las relaciones con la actividad comunitaria.

"Nosotros presentamos la ordenanza de biblioteca y fue aprobada en el Concejo Deliberante Estudiantil y luego eso pasaba al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad donde era tratado por una comisión especial que tienen ellos según la ordenanza 03/2013 trataban las propuestas que nosotros habíamos aprobado, y ellos las restructuraban y después se aprobaban. Nuestra propuesta se trató en el Honorable Concejo Deliberante y salió como un Centro Integral Comunitario que actualmente se está construyendo."(R)

d) Espacios institucionales utilizados para la propuesta.

En cuanto a la respuesta de los establecimientos educativos para formar parte de la propuesta se evidencia que en el primer año del concejo participaron 5 de una totalidad de 6 secundarias existentes en la ciudad. Ya en el segundo año la participación fue del 100 por ciento de las escuelas del nivel medio. Tomando los datos de un relevamiento realizado entre la Fundación Arcor y la Municipalidad de San José se evidencia que el total de estudiantes perteneciente a estos establecimientos asciende a 1630 jóvenes y representarían un 82% de la población adolescente.(Educómetro de San José, 2012)

La finalidad que se busca con la conformación del Concejo Deliberante Estudiantil es dar a conocer a los adolescentes la actividad legislativa y que se apropien de los mecanismos institucionales democráticos, valorándolos como forma de gobierno y considerando las variables que implica la toma de decisiones. Se busca que los estudiantes puedan visualizar la relación entre ciudadanía y Estado, avanzar en las relaciones de su escuela con el resto de las instituciones de la ciudad. Así mismo busca crear un espacio de confrontación de ideas y opiniones en un marco democrático y la búsqueda del consenso y acuerdo para la aprobación de proyectos.

"*Fue ese año cuando se sancionó la ordenanza para que se cumpliera lo que habían prometido de incentivar las actividades legislativas de los jóvenes" (R)*

"Con la experiencia se buscó darle la participación a los jóvenes para que desde su mirada aporten ideas y propuestas de soluciones a los problemas que ven en la comunidad" (I)

“Yo creo que el Concejo como aporte dio la posibilidad a los jóvenes de poder hacer lo mismo que los más grandes. Cedió otro espacio para que nos sintamos un poco más incluidos y la oportunidad de aprender nuevas cosas, como redactar una ordenanza, poder debatir de alguna forma u otra lo que necesitábamos los jóvenes, como miembro del concejo poder representar a todos los jóvenes de nuestra sociedad.”(A)

En esta oportunidad se constituye a las escuelas como eslabón indispensable para llevar a delante la propuesta pero así también como institución que al interior de sus acciones fortalezca las prácticas participativas de los sujetos que las habitan.

A través de la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil se constituye una herramienta institucional donde el diálogo y el encuentro entre adultos y adolescentes son posibles, encontrando un enriquecimiento mutuo en el intercambio de ideas y en la construcción conjunta de soluciones a problemas sociales propios de los barrios.

Se constituye el Concejo Deliberante Estudiantil como un dispositivo que genera movimientos en los sujetos que participan y que recrea tiempos y espacios institucionales para lograr metas comunes. Como afirma Greco en sus escritos estas creaciones y transformaciones pueden y deben ser evaluadas para armarse y desarmarse de acuerdo a la participación efectiva de los propios involucrados.

Los propios participantes encuentran un lugar de pertenencia y una posibilidad de que su opinión sea transformadora de las realidades cotidianas en las que viven. Se sienten valorados y encuentran en la institución educativa un lazo importante con su cotidianeidad y su capacidad transformadora.

De la propia síntesis de los jóvenes que compartieron la experiencia en el Congreso de Participación juvenil de Redonda en la provincia de Mendoza surge que el objetivo de la experiencia es: *Participar en un espacio de formación como ciudadanos responsables que fomenten nuestro compromiso y respeto por las instituciones democráticas, que aprendamos la tarea de legislar, introduciendo anteproyectos, debatiendo en sesión sobre la problemática que nos afecta como ciudadanos desde la perspectiva de la juventud, y sancionando ordenanzas que plasmen soluciones.*

Como queda claro en la redacción de la ordenanza el funcionamiento está asociado directamente a la vida escolar de la ciudad. La preparación para cada sesión se da en el marco de las asignaturas como ética y ciudadanía, historia o economía según la organización interna que elige la institución. Queda determinado por la reglamentación la asignación de un docente asesor de los jóvenes participantes, tarea que recayó principalmente en docentes asociados a esas asignaturas o directivos.

Estas asignaturas son las que históricamente se vinculan al desarrollo de la ciudadanía, el conocimiento de la ley y contenidos asociados a la democracia y la forma de gobierno de nuestro país. En las entrevistas se evidencia que se van sumando otras asignaturas para reforzar distintos aspectos de la experiencia como puede ser lengua y las formas de redacción.

No aparecen nuevos tiempos institucionales creados para el desarrollo de la experiencia sino que la organización tradicional es utilizada y se le recortan tiempos específicos para dialogar sobre el Concejo Deliberante Estudiantil.

"Casi siempre si teníamos que hacer algo este profesor nos dejaba su hora para hacerlo. Si le pedíamos algo algún otro profesor también nos dejaba hacerlo. Pero era con C con quien organizábamos y algunas cosas las hacíamos extra escuela." (M)

"Los tiempos dentro de la escuela usábamos las asignaturas que tenían conmigo o le pedíamos algún profesor que nos dé el tiempo para organizar la presentación. A todos nos llevó tiempo extraescolar porque las sesiones eran rotativas entre los turnos, por ejemplo." (P. M)

El poder vivenciar la experiencia como parte de los proyectos institucionales de cada escuela y sumando actores de distintas asignaturas permitiría disminuir el riesgo de autoritarismo y discriminación en todas las prácticas educativas. Esta observación es la que el comité aporta en las observaciones con respecto al derecho a ser oído y alienta a los estados a realizar prácticas democráticas al interior de las escuelas.

Reforzar el compromiso institucional evitando las elecciones aisladas de los distintos actores permite garantizar la continuidad en el tiempo de la propuesta y facilitar los aprendizajes hacia el interior de la vida escolar. Esta realidad permitiría constituir a cada adolescente como un ciudadano no sólo por sus derechos consagrados en el cuerpo legislativo sino acorde a prácticas sociales y culturales que le dan sentido de pertenencia y lo hacen asumir el protagonista del propio destino y el de su comunidad.

e) Mecanismos de recolección de opiniones

De los testimonios surge que si bien hubo consultas de temáticas de interés entre el resto de los adolescentes, estas se realizaron de manera azarosa sin una estructura organizada y sistemática al interior de las escuelas y en la comunidad. Las consultas se realizaron por propia iniciativa de los concejales, no existen registros de las propuestas del resto de los adolescentes. Los testimonios también dan cuenta de una mayor centralidad de las opiniones e ideas de los participantes de la experiencia.

"Al principio proponíamos los cuatro que estábamos participando y cuando no se nos ocurría nada capaz que preguntábamos en el aula. Creo que alguna vez

pasábamos por las aulas y les pedíamos que digan temas que les interesaran que tratáramos."(M)

"Habíamos preguntado a algunos compañeros que les interesaba que se propusiera habíamos ido a otros cursos con autorización de los directivos."(MC)

Los espacios comunitarios fueron utilizados por los adolescentes para poder recolectar información de la propia comunidad. Se construyeron entrevistas para el relevamiento de datos en torno a la temática de embarazo adolescente por ejemplo.

Se valoró la Fiesta de la Colonización, evento multitudinario que se desarrolla todos los años y que convoca gran cantidad de gente a fin de contar con una muestra representativa y azarosa de la población local.

Para los adolescentes y los adultos que forman parte de la experiencia encontrar mecanismos de vinculación con el entorno es de vital enriquecimiento para encontrar soluciones participativas para la vida comunitaria.

Los jóvenes encuentran que las propuestas que los vincularon con el afuera de las escuelas fueron de mayor aporte para su propia persona como para el resto de la sociedad y fueron vividas con mayor carga emotiva.

Desde esta mirada se sugiere la valoración por parte de los adultos que acompañan la experiencia del enriquecimiento de las prácticas consultivas de forma sistemática para lograr un puente comunicacional de los jóvenes con otros actores o con otros adolescentes que si bien no fueron elegidos pueden vivenciar este espacio como posibilidad de canalizar sus puntos de vista y sus aportes.

f) Temas de incidencia

De las acciones llevadas adelante por los jóvenes en los años 2013/2014 se destacan algunas con mayor relevancia como fue el trabajo realizado en torno a la prevención del embarazo adolescente el cual fue destacado por todos los participantes que fueron entrevistados.

Este trabajo también tuvo una acción comunitaria durante la fiesta de la Colonización, evento central de la ciudad con relevancia nacional, donde los jóvenes promovieron la importancia de la educación sexual integral y realizaron unas 300 encuestas relevando información sobre el tema. Esta temática la destacan como importante y propia de la vida adolescente.

Otra de las ideas con fuerza ya sea por la importancia para el barrio o porque se lleva adelante la construcción del espacio para hacerla realidad es el Centro Comunitario Integrador del Barrio el Brillante. Si bien esta construcción ya era parte de la agenda gubernamental del municipio local, el proyecto de un centro cultural con biblioteca presentado por los jóvenes logra reactivar la obra y sumar diferentes actores para enriquecer la propuesta.

La incidencia en la agenda pública es vivida por los jóvenes como motivadora para la participación de otros pares. Es relevante que los adolescentes puedan ver concretada o por lo menos avanzada las ideas que proponen para no caer en que los adultos realizan un como sí de la escucha.

Otra de las propuestas como ordenanza que se destaca es la inclusión del lenguaje de señas como materia generalizada en las escuelas primarias de la localidad. Esta propuesta nos muestra que los jóvenes no sólo se interesan en sus realidades vivenciales sino que pueden incluir otras minorías como las personas con discapacidad. Si bien aún no se evidencia la concreción de este proyecto se puede ver que las ideas plasmadas en las ordenanzas son con ejes trasversales y entendiendo a la política social de manera universal.

Además es de destacar las relaciones con otras instituciones y la intencionalidad de los jóvenes de sumar otros actores como puede ser el Ministerio de Educación a través de sus representantes departamentales.

"La que más nos llevó tiempo como un mes antes de las sesiones fue el tema de lenguaje de señas, ya en el 2014 se había empezado a hablar de inclusión en todas las escuelas y lo que queríamos lograr nosotros es que en la provincia a través del Consejo de Educación se logre que en las escuelas haya aunque sea 40 minutos de enseñanza de lenguaje de señas. Ya que queremos llegar a la inclusión de esas personas porque no es lo mismo que en este en un ámbito público o privado intentando comunicarse y no lo pueda hacer. Queríamos lograr la capacitación en todas las escuelas." (MC)

Existe una relación directa entre la conformación de centros de estudiantes y la participación en el Concejo Deliberante Estudiantil por lo cual se puede inferir la importancia de la experiencia en la aparición de organizaciones juveniles que permitan la expresión y animen a otros jóvenes a participar.

"Podría destacar que a través del concejo tuvimos conocimiento de lo que era un Centro de Estudiantes, que prácticamente no existía en mi escuela y lo pusimos en marcha" (A)

Al tener un acompañamiento desde el gobierno local y una afianzamiento en las prácticas de la importancia del derecho a ser escuchado y que su opinión sea tenida en cuenta permite el cumplimiento en el corto plazo de la implementación de la ley y el inicio del cambio cultural.

Se generaron espacios de intercambio a nivel departamental donde se involucró a la Dirección Departamental de Escuelas como entidad de promoción de estas prácticas.

"San José fue sede de una reunión con estudiantes y docentes de todo el departamento para trabajar tanto en la conformación de centros estudiantiles como para el fortalecimiento de los ya existentes. Alumnos de distintas instituciones

educativas de la zona participaron de la iniciativa del Consejo General de Educación organizada a nivel local por la Dirección Departamental de Educación y por la municipalidad de San José. Primeramente se trabajó sobre cómo empezar a dialogar con directivos para la conformación de los centros estudiantiles, a la vez que aquellos que ya están en funcionamiento contaron la experiencia. En dinámicas de grupo plantearon temas prioritarios para los estudiantes como la inserción social, cultural y comunitaria. Participaron alrededor de 30 estudiantes y docentes." (Prensa Municipal, 2013)

La sostenibilidad de esta experiencia está centrada fundamentalmente en el compromiso del cuerpo legislativo local con las instituciones educativas permitiendo mantener la participación de los jóvenes como herramienta indispensable para la construcción de la política pública.

Se han asignado recursos municipales a fin de facilitar el acceso a los jóvenes proveniente de los barrios. En la actualidad no tienen una partida presupuestaria asignada por ordenanza para su funcionamiento siendo el Honorable Concejo Deliberante el responsable de articular las acciones para facilitar que la experiencia se siga año a año.

Conclusiones

El paradigma de la Protección integral de Derechos permite un contexto desde la legalidad tanto nacional como provincial para hacer efectivo el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta para niños, niñas y adolescentes.

En la provincia de Entre Ríos se marca desde la Ley Provincial la importancia de la participación juvenil en la vida política como esencial para el ejercicio del derecho a la libertad de cada una de las personas menores de edad.

Esta importancia de la participación queda evidenciada en la Ley Provincial de Protección Integral, en la promoción de programas como el Senado Juvenil o la promulgación de la ley de centros de estudiantes que son marcos normativos que favorecieron la aparición de la propuesta local del Concejo Deliberante Juvenil.

Contar con el marco normativo que permita la aparición de estas experiencias no garantiza el cumplimiento de estos derechos en todas las instituciones por las que transitan los niños y adolescentes en la ciudad. Los avances en la provincia son significativos y de manera comparativa con otras legislaciones provinciales muestras un interés en fomentar dispositivos que permitan el cumplimiento de la participación por parte de los propios protagonistas en la vida comunitaria.

Se hace evidente un modelo de estado interventor y articulador que deja de estar centrado en las poblaciones caracterizadas por situaciones de riesgo para dar lugar a la palabra de los sujetos que cohabitan un territorio sin delimitación de sus características. Desde esta postura los derechos son inherentes al ser humano sin condiciones para su cumplimiento y el estado garantiza el marco regulatorio para el efectivo ejercicio de los derechos por parte de todos los ciudadanos. Se fortalece el

concepto de corresponsabilidad generando las estrategias posibles para la construcción de políticas públicas teniendo en cuenta la voz de los destinatarios de las mismas.

Las comunas locales emprenden el desafío de crear espacios institucionales permitiendo la organización juvenil. Alguna de las formas en que los municipios comienzan a dar respuestas son consejos locales de niños, centros de estudiantes, espacios legislativos, etc. En este punto podemos comprobar que los avances del paradigma de protección de derechos favorece la oportunidad de desarrollar debates y que los ciudadanos sean protagonistas en el espacio público. Se reafirma el espacio local como principal actor de las políticas públicas acordadas entre los distintos actores.

Las prácticas participativas fortalecen las acciones democráticas y el desarrollo de capacidades personales y grupales para alcanzar acuerdos, consensuar entre partes y el diálogo como herramientas de la convivencia en la comunidad. Dando la oportunidad a edades más tempranas de participación se logra que en la comunidad se evidencien este tipo de prácticas en mayor cantidad de espacios y mejoren la calidad de las mismas.

La Ciudad de San José se hace eco de esta obligación por parte de los adultos, quienes hasta hace unos años eran portadores de estos derechos. En la actualidad se desafían a ampliar el ejercicio de los derechos a edades más tempranas y constituyen, a través de la ordenanza 03/2013, el Concejo Deliberante Estudiantil.

Este marco no se da sin conflictos o repensando las posiciones instituidas. En el cuerpo legislativo local se hace evidente que en apariencia las diferencias de posturas fueron al menos subsanadas porque la totalidad del cuerpo legislativo aprueba por unanimidad la creación del Concejo que nos ocupa en este trabajo.

Como vimos en la sistematización de la experiencia se toma el modelo legislativo de la vida adulta y se piensa como forma de dar participación protagónica a los jóvenes en su mayoría de más de 15 años.

Esta edad evidencia la relación actual donde progresivamente se le reconoce mayor capacidad a los adolescentes y desde la legislación vigente se afianza la posibilidad del ejercicio autónomo de los derechos.

Si bien se muestra un avance en cuanto al reconocimiento de la autonomía progresiva de las personas, el delimitar de manera institucional la etapa adolescente para fortalecer este ejercicio de participación puede dejar invisibilizado que los niños con edades por debajo del rango seleccionado también cuentan en todo momento con el derecho a ser escuchado. Esta limitación de este dispositivo puede ser enriquecido con el fortalecimiento de los propios concejeros estudiantiles ejecutando prácticas participativas entre niños y niñas de otras edades.

Es muy valioso el marco de la ordenanza como posibilidad continua del ejercicio participativo para los adolescentes. Se rompe una idea de eventos aislados para marcar un proceso permanente. El conocimiento por parte del resto de los

ciudadanos del trabajo del Concejo permite la motivación de otros jóvenes en la actividad y permite que las acciones sean vividas con mayor motivación por parte de los participantes. Además se destaca la importancia de la transparencia y el acceso a la información como mecanismos claros de trabajo con los jóvenes para lograr un marco de confiabilidad entre los actores y un respeto mutuo en cuanto a aportes de ideas y decisiones tomadas.

En la experiencia que nos ocupa se puede avanzar en un mecanismo de difusión de las decisiones o de las ideas que lograron convertirse en ordenanzas como puede ser un boletín informativo o espacio en los medios de comunicación para el propio del Concejo Estudiantil. Esta estrategia posibilitaría mayor visualización de los aportes juveniles y permitiría romper con estereotipos donde marcan el desinterés de los adolescentes por la construcción de una comunidad mejor.

Se hace evidente en las entrevistas con los jóvenes que la posibilidad de visualizar la incidencia en las prácticas comunitarias les permite valorar aún más su experiencia de participación y logran entusiasmar a otros adolescentes para que se den la oportunidad de ser parte de la propuesta.

Al estar comprometidas las instituciones educativas se pueden repensar prácticas al interior de estos establecimientos que también garanticen el derecho a ser oído y que los nuevos dispositivos no se limiten solo al concejo estudiantil o los centros de estudiantes.

Las escuelas puedan valorar sus aportes para generar cambios en el acompañamiento de niños y adolescentes; sería una manera de conformar una red de instituciones comprometidas con el paradigma de derechos que generalmente tienen presencia en todo el territorio argentino. En particular en la ciudad de San José, se logró dicha representatividad de todos los barrios de la localidad al conformar un grupo heterogéneo entre escuelas públicas y privadas. La crítica a esta estructura es quién representa a los jóvenes que no asisten a la escuela, como se garantiza que adolescentes que abandonaron los estudios puedan participar, en general poblaciones con estas características representan un grupo de personas que tienen varios de sus derechos vulnerados.

Se abre el interrogante si esta ausencia es consecuencia de la intencionalidad de invisibilizar a esta población o meramente se cumplió con una articulación con instituciones ya existentes. En ambas posturas desnaturalizar el hecho de ser necesario ser estudiante secundario para ejercer los derechos sociales y políticos se presenta como una obligación para enriquecer la propuesta.

Si bien son destacables los avances en cuanto a la participación adolescente en lo local se marca la necesidad de buscar mecanismos de inclusión más amplios que tengan en cuenta las distintas realidades de los adolescentes y no se discrimine por su oportunidad de concurrir a los establecimientos educativos.

Repensando esta experiencia se puede proponer la participación de organizaciones no gubernamentales en las cuales jóvenes que no asisten a la escuela puedan ejercer el derecho de ser escuchados. Otra institución que se puede tener en cuenta

y que tiene bastante difusión en la ciudad son las capacitaciones en oficios que hasta ahora no cuentan con referentes a pesar de que las transitan adolescentes de 16 años aproximadamente.

Los adultos que acompañaron a los jóvenes se constituyeron en guías cuyo papel principal fue la trasmisión de las modalidades legislativas que actualmente se usan. La formalidad de las presentaciones y el buen uso del lenguaje acorde a la situación legislativa fueron garantizados por el acompañamiento de docentes principalmente de asignaturas asociadas a las ciencias sociales.

El modelo construido toma las instituciones de los adultos y crea formas de repetición entre los jóvenes fortaleciéndolas como los modos correctos. Al decir de alguna de las participantes "*el Concejo como aporte dio la posibilidad a los jóvenes de poder hacer lo mismo que los más grandes."* Esta afirmación puede leerse en dos sentidos, una, la oportunidad de los adolescentes a que se le reconozcan iguales derechos que los adultos y se creen las condiciones para permitirles el ejercicio pleno de sus derechos y la otra la imposición del modelo adulto como sobrevalorado con respecto a otras prácticas.

La primera de las posibilidades debe ser la que afiancemos como prácticas valoradas a través de la Convención de los derechos del niño y las leyes nacionales y provinciales correspondientes.

Enmarcar nuestras prácticas desde esta mirada permite crear oportunidades para constituir redes de sostén, capacidad de construcción con las nuevas generaciones como participes necesarias y un respeto por las subjetividades de los niños y adolescentes. Además, desde lo local se refuerza la corresponsabilidad como forma de afrontar en conjunto las problemáticas sociales y la construcción de políticas públicas.

En la segunda de las lecturas posibles del dispositivo creado con respecto a postular el modo adulto como forma valorada corremos el riesgo de crear un "como sí" de la participación de los adolescentes. Esta situación debe tener en cuenta que al formar parte de un grupo se pone en juego el intercambio cognitivo, social y emocional de cada persona. En los adolescentes en particular tener un respeto por estos aspectos reviste un eje fundamental de la práctica porque su omisión puede desmotivar o desvalorizar a los participantes y quebrar las relaciones con los adultos. Así mismo, en la subjetividad de cada adolescente se puede dañar la confianza en sí mismo y hacer que no valoren sus aportes como importantes para la vida comunitaria.

Tener en cuenta este punto y crear un espacio donde la participación sea efectiva es de vital importancia para realmente generar los modos y situaciones donde los adolescentes vivan el ejercicio de sus derechos desde la libertad y el respeto permitiéndonos la construcción de puentes intergeneracionales sólidos y confiables.

Si los actores adultos que participan de la experiencia no comprenden su rol y constantemente la imposición de sus miradas desvaloriza o atenta contra la opinión de los jóvenes es probable que se pierda continuidad en las prácticas por desinterés

de los propios adolescentes. Esta postura puede tener consecuencias en cuanto a la credibilidad de los jóvenes con respecto a la vida pública y la importancia de la construcción conjunta.

Para prevenir las posturas de un “como sí” es necesario que los adultos puedan preguntarse por la importancia de su rol y retomen la propia ley de niñez nacional donde marca el rol de los mayores con respecto a los niños y adolescentes. La orientación y el asesoramiento se deben centrar en el respeto de la propia opinión de los adolescentes y fomentar la crítica constructiva como modo de aporte comunitario.

El que los docentes tengan espacio de encuentro entre sí para permitir intercambiar las experiencias del acompañamiento a los grupos puede facilitar que no se sientan solos frente al cuestionamiento de los jóvenes. Los cuestionamientos a lo instituido puede generar malestar a los adultos pero el mutuo acompañamiento permite priorizar que el único modo de incluir o superar las construcciones logradas es permitiendo la deconstrucción y la creación de nuevas respuestas. En los jóvenes se evidencia su predisposición y su permiso para la creación de nuevas alternativas. Consensuar e intercambiar ideas permite un crecimiento democrático tanto a adultos como adolescentes.

Si bien en San José aumentaron las oportunidades de ejercer el derecho a la participación, la pluralidad de modos organizacionales de los jóvenes y no solo asociados al cuerpo legislativo enriquecería la propuesta local. Una de las formas que se podrían pensar es fomentar al interior de las escuelas o con actividades comunitarias el encuentro de los concejales electos con otros jóvenes o con espacios de niños y niñas que aún no están visualizados como ciudadanos plenos.

Al interior de la vida escolar se pueden incluir prácticas participativas en los espacios que asigna el Ministerio de Educación como las Jornadas de Familia, Escuela y Comunidad permitiendo la planificación y coordinación por los propios jóvenes. Naturalizar en todos los espacios la participación adolescente con distintos actores sociales como las familias, organizaciones barriales o asociaciones vecinales permite que un mayor número de instituciones posibilite la ampliación del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Otra posibilidad de enriquecimiento sería que desde varios espacios curriculares realicen experiencias de investigación en distintas temáticas que permitan el desarrollo creativo y crítico de cada estudiante.

Romper con los espacios curriculares aislados permite la colaboración entre distintas áreas y fomenta el trabajo en equipo valorando los aportes de la diversidad. Es así que incluir por ejemplo datos estadísticos desde las ciencias más exactas y enriquecer las ciencias sociales por ejemplo con esos saberes permite un desarrollo integral y que los adolescentes valoren los aportes de cada asignatura para el desarrollo de proyectos comunitarios o institucionales.

Fortalecer en los adultos la idea de permitir en los adolescentes la duda o el cuestionamiento a lo instituido permite crear un ambiente de enriquecimiento

comunitario posibilitando nuevas respuestas sociales. Así mismo el ser parte de la construcción permite una implicancia personal que ayuda a que las modificaciones o cambios se den con mayor rapidez y compromiso por parte de los actores involucrados.

Tradicionalmente los espacios curriculares de historia y formación ética son los de mayores contenidos asociados a los objetivos escolares de construcción de ciudadanía. Estas asignaturas quedaron directamente relacionadas con la experiencia del Concejo Deliberante pero uno de los desafíos para las instituciones será enriquecer desde otros espacios comprometiendo la institución en su totalidad.

Se evidencian que los tiempos institucionales para la experiencia se limitan a momentos acotados y fuera de los contenidos escolares por lo que pareciera necesario repensar las prácticas escolares valorando espacios de participación y construcción conjunta más amplios de los que se dan en estos años.

De esta mirada se puede concluir que el Concejo Deliberante Estudiantil aún se vive de manera paralela a la actividad escolar por lo cual se corre el riesgo de sentirlo como una sobrecarga en la tarea ya asignada para docentes y alumnos.

Pensando en los dispositivos escolares que no son otra cosa que la construcción conjunta de espacios, tiempos, relaciones y reglas entre los diferentes actores podemos recrear las instituciones educativas a fin de lograr la participación como un aprendizaje constante en la vida escolar. Desde este punto la existencia del Concejo Estudiantil o los Centros de Estudiantes en aquellas escuelas que lograron su conformación pueden constituirse como dispositivos valorados permitiendo la invención y la creación de nuevas institucionalidades, fortaleciendo los espacios democráticos y de acuerdos entre las personas que cohabitan las escuelas.

Desde este lugar es destacable que desde el Ministerio de Educación y en particular de la Dirección Departamental de Escuelas se reciba el acompañamiento y el reconocimiento de las prácticas participativas de los adolescentes como es la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil.

Otro punto importante a tener en cuenta es la visibilización de la incidencia en la política pública local, si bien se muestran avances en los espacios creados para la propuesta de los jóvenes no todos pueden reconocer la influencia de la opinión de los jóvenes en esa política. Es por ello, que pareciera apropiado la mayor difusión del que hacer juvenil no sólo en la mostración de la asunción o finalización del concejo sino en los resultados de las políticas consensuadas.

Esta falta de difusión puede atentar contra la motivación de los propios jóvenes entendiendo que el espacio creado es un como sí de escucha por parte de los adultos y que su palabra no tiene valor en el cambio comunitario.

Este es uno de los factores que se detectan con mayor preocupación en este trabajo debido a que la falta de confianza por parte de los participantes puede devenir en desinterés.

Las relaciones con la comunidad tanto en la experiencia de embarazo adolescente como con la biblioteca popular barrial parecen ser fuertes instancias valoradas por los adolescentes. Es por ello que pareciera que fomentar estas prácticas tanto en el Concejo Deliberante Estudiantil como en otras organizaciones juveniles fortalecería el potencial de la organización, evidenciaría el compromiso comunitario reforzando los lazos inter-generacionales.

En ambas propuestas se evidencian trabajos de campo realizados por los adolescentes al interior de los barrios que fortalecieron su vínculo y comunicación con el resto de los ciudadanos. Es de destacar el compromiso de tiempos y espacios que utilizaron para el intercambio con otros así como la creación de mecanismos de recolección de datos que luego fueron analizados.

Estas propuestas se destacan por el interés que despertaron pero también por mantener la motivación de los participantes en el momento de la ejecución. Lograron captar el aporte de distintos espacios curriculares ya que se trabajó por ejemplo desde las matemáticas generando estadísticas acerca de los temas tratados.

Se evidencia en estas prácticas que la escuela pudo acompañar motivando, movilizando y desarrollando conocimientos significativos que los jóvenes destacan como de su interés personal como de la vida comunitaria y les permitió la construcción conjunta enriqueciendo la planificación de las asignaturas como el encuentro con las familias u otros actores sociales.

Retomando los conceptos de Carlos Skliar podemos decir que en estos puntos parece que la pedagogía en estos puntos se ha vuelto interesante para la existencia de los adolescentes por lo cual logra motivarlos para ser parte de la propuesta.

La ordenanza municipal abre las puertas para trabajar con edades más tempranas pero se evidencia la necesidad de habilitar a las instituciones escolares el animarse con adolescentes más chicos.

Si desde la escuela de nivel primario e inicial se familiarizan tanto a los adultos como a los niños, niñas y jóvenes con prácticas de participación se pueden lograr la ampliación del ejercicio del derecho a ser escuchado en muchas de las instituciones donde los niños y adolescentes transitan.

En cuanto a los intereses que se destacaron se puede repensar la valoración de temas relacionados con la salud y la educación como lugares comunes y estereotipados. Ampliar la propuesta en ámbitos poco frecuentes como puede ser el uso del espacio público o temas ambientales permite que los propios jóvenes se sientan habilitados a investigar en ámbitos donde regularmente no les son tan familiares o que ellos se sienten que no son de su incumbencia.

Desde lo local se evalúa que los avances son muy significativos pero aún se pueden enriquecer con nuevos desafíos. La existencia de una ordenanza que habilite la práctica es un marco propicio para avanzar en el sentido de la participación en todos los aspectos de la vida comunitaria.

Desde la legalidad pareciera garantizar la continuidad de los espacios de participación para y con los adolescentes pero sabemos que si el cambio social y cultural no cambia las prácticas realmente se puede caer en un como sí de la participación.

Al decir de la propia presidente del Honorable Concejo Deliberante que actualmente es Intendente de la ciudad una de los desafíos es relacionar áreas municipales y la actividad del Concejo Estudiantil. *Desde mi punto de vista es necesario acercar a las distintas áreas municipales a que trabajen en conjunto con ellos, no hemos logrado que vayan a los distintos funcionarios a preguntarles o que ellos conozcan de la actividad de los jóvenes por lo cual para mí ahí vemos el próximo desafío.(I)*

Se evidencia desde este trabajo los aportes que el Concejo Deliberante Estudiantil enriqueció a cada sujeto e institución que participó de la experiencia manifestándose en aprendizajes tanto para los adolescentes como para los adultos que se desafiaron a nuevas prácticas. Si todos los involucrados valoran el dispositivo creado y generan la motivación de nuevos integrantes la ciudad podrá avanzar en prácticas que amplíen el ejercicio de derechos para todos los ciudadanos y la planificación sostenida de políticas públicas.

Así mismo se visualiza el conocimiento y el contacto de los adolescentes con el entorno y se valora su mirada para enriquecer la vida comunitaria logrando ver al territorio como un lugar de pertenencia y de determinación para cada sujeto. En la experiencia de intercambio con otros adolescentes ya sea en la participación del Senado juvenil o en el Congreso de Mendoza se manifestaron la construcción de una identidad como parte de una ciudad que los adolescentes reconocen y se enorgullecen de compartir con otros jóvenes.

Bibliografía

Aberastury, A. (1971) *La adolescencia normal, un enfoque psicoanalítico*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Acevedo P; Andrada, S; López, E. (2012) *La implicancia de la concepción de sujetos en la investigación y la intervención con jóvenes*. Págs. 27-47. En Culturas juveniles. Disputas entre representaciones hegemónicas y prácticas. Alejandro Villa, Julieta Infantino y Graciela Castro (comps.). Editorial Noveduc.

Aguilar Villanueva, O. (comp.) (1992) *El estudio de las políticas Públicas*. Porrúa Grupo Editorial. México.

Aguilar Villanueva, O**.** (comp.) (1993) *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Porrúa Grupo Editorial .México.

Baratta, A. (1999) *Infancia y democracia*, en *Tomo 4 Derecho a tener derecho*. *Infancia, derecho y políticas sociales en América Latina,* Montevideo, UNICEF.

Beloff, Mary. (2004) *Un Modelo para armar y otro para desarmar: protección integral de derechos del niño vs derechos en situación irregular* en Beloff, M., Los derechos del niño en el sistema interamericano, Editores del Puerto, Buenos Aires.

Cafiero, J. P. (2005) El *rol de los organismos administrativos en la implementación. Desafíos para los Municipio y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez, la adolescencia y la familia, Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires*. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en: https://www.unicef.org/argentina/spanish/ley_del_nino(2).pdf

Censo de Población nacional 2010

Cillero Bruñol, M., (2007) *El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*, *Revista Justicia y Derechos del Niño*, No 9, UNICEF, Santiago de Chile.

Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994 Disponible en: www.codigocivilonline.com.ar

Cordoba, C (2013) *Procesos de Resistencia a la participación infantil* Disponible en: http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/888/Tesis%20Claudia%20Cordoba.pdf?sequence=1

Cuella Silvina y Pinotti María Gabriela "El mundo escolar y su vinculación con la construcción de ciudadanía" en Escuela y ciudadanía

Duschastzky, S. y Corea C. (2007) *Chicos en Banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones* Editorial Paidós. Buenos Aires.

Fama, M. V. y Herrera, M. (2005) *Crónica de una ley anunciada y anunciada,* en ADLA 2005-E, 5809.

Galeno, M. E. (2004) *Diseño de Proyectos en las Investigación Cualitativa*. Fondo Editorial. Universidad EAFITH. Medellín

Graham, M. y Herrera, M (2014) *Derecho de las Familias, infancia y adolescencia: una mirada crítica y contemporánea*. Infojus. Buenos Aires. Disponible en: http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/DERECHO%20DE%20LAS%20FLIAS%20compl%20digital%20(3).pdf

Greco, M. B. (2014) *Sobre los dispositivos y la intervención institucional. Sugerencias para pensar la construcción de dispositivos*. En Los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo. La dimensión Institucional de la intervención. Documento interno Ministerio de Educación de la Nación .Buenos Aires.

Lansdown, G. (2005*) ¿Me haces caso? El derecho de los niños pequeños a participar en las decisiones que los afectan*. Cuadernos sobre el Desarrollo Infantil Temprano N|36s, Fundación Bernard van Leer, La Haya, Países Bajos.

Ley 26206 Ley de Educación Nacional

Ley 26061 Ley Nacional de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Ley 26774 Ley Nacional

Ley 9861 Ley Provincial de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

LEY Nº 10215 Ley de Centros de Estudiantes. Disponible en www.entrerios.gob.ar/juventud/files/ley-centros-etudiantes.pdf

Minyersky, N. Herrera, M. (2006) "Autonomía, capacidad y participación a la luz de la ley 26.061", en García Méndez, E. (comp.), Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Análisis de la ley 26.061, Editores del Puerto.

Murga, M. E., Anzola, G. (2011) Cuadernillo N° 2 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el ámbito local. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Facultad de Trabajo Social – UNER.

Nuñez, P. y Fuentes, S. (2012) "Estudios sobre la construcción de ciudadanía en la escuela secundaria argentina: tendencias y categorías en las investigaciones en la última década (2002-2012). En www.

Observación General Nº 12**.** El derecho del niño a ser escuchado. Comité de los Derechos del niño. ONU. Ginebra, 2009.

Observación General Nº 17**.** Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31). Comité de los Derechos del niño. ONU, 2013.

OSZLAK, O.(2006) "Burocracia estatal: política y políticas públicas", en Revista "Posdata", N° 11

(Buenos Aires. Disponible en: www.oscaroszlak.org.ar

Plan Nacional de Acción (2012-2015)

Piotti, M, Marrone, M, Machinandiarena, A. (2012) La participación de Niños/as y Adolescentes en el Sistema de Protección. Integral de Derechos, ¿es eso posible? Libro virtual del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - San Juan, 2012 – Pág. 795-740. Disponible en: http://vcongresoinfancia.sanjuan.gov.ar/ebook/files/assets/basic-html/index.html#1

Revista Institucional de Fundación Arcor. Número 47. Dossier Especial: Seminario Internacional Infancias; desafíos y oportunidades – Cruzando saberes y prácticas. Marzo a octubre 2012, pág.12

RIVERA PIZARRO, Jorge. *Hacia un sistema local de protección integral de los derechos*. En *Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires.* Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Pág. 11.

Schlemenson, Silvia y Grunin, Julián (2014) "Adolescentes y problemas de aprendizaje Escritura y procesos de simbolización en márgenes de narrativas", Buenos Aires, Editorial Paidos

Spozati, Aldaiza. (2011) **"**Política social en el siglo XXI: Debates y tenciones en la Región" en Escenarios 16 Año 11 Revista Institucional de la Facultad de Trabajo Social Universidad Nacional de La Plata.

Skliar, Carlos. "Estar Juntos, la obsesión por las diferencias" Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=fO7lJvpO1jI

Tenti Fanfani, E. (2000) "Culturas Juveniles y cultura escolar" Documento presentado al seminario "Escola Jovem: un novo olhar sobre o ensino médio. Organizado por el Ministerio da Educaçao. Secretaria de Educaçao Média e Tecnológica. Coordenaçao-Geral de Ensino Médio. Brasilia, del 7 al 9 de junio del 2000. I I PE UNESCO. Disponible en: http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/sites/default/files/panel4_fanfani.pdf

Unicef (2006) "Herramientas para la participación adolescente." Disponible en: www.herramientasparalaparticipacion.edu.uy

ANEXO

Ciudad de San José, 16 de abril de 2013.

ORDENANZA Nº 03/2013

VISTO:

La necesidad de brindar un espacio de participación efectiva para los jóvenes de nuestra ciudad, donde puedan ser protagonistas de la actividad legislativa; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario canalizar la creatividad y las ansias juveniles de construir una sociedad mejor;

Que la recientemente sancionada Ley Nacional Nº 26.774 extiende la edad de los votantes, estableciendo el derecho a votar desde los 16 años;

Que la población estudiantil sanjosesina que se encuentra cursando sus estudios secundarios puede brindar un aporte significativo a través de la elaboración de proyectos legislativos;

Que por tener, en su mayoría, menos de 16 años y no estar incluidos en el padrón electoral, los estudiantes del nivel medio no pueden presentar proyectos por iniciativa popular, tal como lo establece la Ley 10.027;

Que la creación de un Concejo Deliberante Estudiantil permitirá que los estudiantes secundarios conozcan la actividad legislativa y se apropien de los mecanismos institucionales democráticos, con sus alcances y limitaciones, aprendiendo a valorarlos como forma de gobierno y considerando las múltiples variables que implica la toma de decisiones legislativas;

Que la actividad legislativa les permitirá a los estudiantes visualizar la relación estado - ciudadanía, generando una articulación entre las escuelas a las que concurren y las instituciones locales, posibilitándoles conocer en profundidad los problemas de la ciudad y, en contacto directo con la comunidad, proponer soluciones viables para su resolución;

Que la tarea desempeñada en un Concejo Deliberante Estudiantil les enseñará a confrontar ideas y opiniones en el marco del pluralismo democrático, defendiendo las propias, respetando las ajenas y buscando un consenso que asegure la concreción del mejor proyecto;

Que la Provincia de Entre Ríos fue pionera en promover la participación estudiantil en el país, creando el Senado Juvenil en el año 1993, y que, desde 1998, distintos municipios entrerrianos han implementado los Concejos Deliberantes Estudiantiles;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º) Créase en la Ciudad de San José el Concejo Deliberante Estudiantil, el que funcionará en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San José.-

DE LOS CONCEJALES ESTUDIANTILES

Art. 2º) El Concejo Deliberante Estudiantil estará compuesto por estudiantes de nivel medio de la Ciudad, los que será elegidos por el voto universal, secreto y obligatorio de sus pares, en elecciones realizadas en cada establecimiento educativo que participe de la convocatoria.-

Art. 3º) Son condiciones mínimas para ser electo Concejal Estudiantil:

a- Tener 17 años o menos;

b- Ser estudiante regular de instituciones educativas de nivel medio de la Ciudad de San José-.
Art. 4º) Los Concejales Estudiantiles durarán en su cargo un período de sesiones, pudiendo ser reelectos una vez en forma consecutiva o alternada.-
Art. 5º) Cada escuela o instituto convocado deberá seleccionar a un docente asesor y elegir:
a- Dos Concejales Estudiantiles titulares;
b- Dos Concejales Estudiantiles suplentes.-
Art. 6º) Los Concejales Estudiantiles titulares conformarán bloques representando a las instituciones educativas por los que fueron electos.-
Art. 7º) Serán funciones de los Concejales Estudiantiles suplentes:
a- Reemplazar a los titulares cuando, por razones debidamente fundadas, estos renunciaran a su cargo;
b- Participar del trabajo en comisión con voz pero sin voto.-

DEL FUNCIONAMIENTO

3

Art. 8º) El Presidente del Honorable Concejo Deliberante será el encargado de convocar, anualmente, a los establecimientos educativos de la ciudad para la conformación del Concejo Deliberante Estudiantil.-
Art. 9º) Una vez realizada la convocatoria a conformar el Concejo Deliberante Estudiantil, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San José propiciará los medios a su alcance para la capacitación de los Concejales Estudiantiles electos y los Asesores designados.-
Art. 10º) El período de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante Estudiantil comenzará la primera semana de julio, de cada año, y finalizará la última de octubre.-
Art. 11º) En la primera Sesión o Sesión Preparatoria, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante tomará juramento a los Concejales Estudiantiles, y éstos elegirán al Presidente, Vice-Presidente 1º y al Vice-Presidente 2º del Concejo Deliberante Estudiantil y cada Bloque designará su Presidente.-
Art.12º) En la segunda Sesión, el Presidente Municipal de la Ciudad de San José procederá a la apertura del período de Sesiones, dirigiendo un mensaje a los Concejales Estudiantiles, y se aprobará el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Deliberante Estudiantil.-
Art. 13º) La Secretaría del Concejo Deliberante Estudiantil será ocupada por uno de los concejales suplentes, elegido por el voto de los titulares, quien perderá automáticamente los derechos y obligaciones que fueron previstos en el Art. 7º.-
Art. 14º) La documentación del Concejo Deliberante Estudiantil será depositada en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

DE LOS PROYECTOS

Art. 15º) El Concejo Deliberante Estudiantil funcionará como organismo de instancia analítica de estudios, sugerencias y elaboración de propuestas que tiendan a dar solución a sus propias problemáticas y a otras que, desde su punto de vista, tengan que ver con su rol estudiantil, social y educativo.-
Art. 16º) El Concejo Deliberante Estudiantil podrá elaborar proyectos de Ordenanza, Decreto, Resolución y Minuta de Comunicación, según las definiciones fijadas por la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria.-
Art. 17º) Para ser considerados válidos, los proyectos elaborados no deberán implicar la

reasignación de partidas presupuestarias, modificatorias a las remuneraciones del personal municipal, erogaciones de capital o gastos ostentosos.-

Art. 18º) Los Proyectos, aprobados por el Concejo Deliberante Estudiantil, son de carácter no vinculante e ingresarán por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo ser tratados durante el período de sesiones vigente.-

Art. 19º) Los Proyecto Provenientes del Concejo Deliberante Estudiantil que sean sancionados por el Honorable Concejo Deliberante serán publicados y enviados a todas las instituciones educativas.-

DE LA COMISION ORGANIZADORA

Art. 20º) Créase la Comisión Organizadora del Concejo Deliberante Estudiantil, que estará conformada por tres miembros del Honorable Concejo Deliberante , dos concejales por la mayoría y un representante de las minorías, el Secretario del Honorable Concejo Deliberante y los docentes asesores de cada institución.-

Art. 21º) Será función de la Comisión Organizadora promover y acompañar el funcionamiento del Concejo Deliberante Estudiantil.-

Art. 22º) De forma.-

Gisela Marilina Meyer
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San José

Irma Ramona Monjo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de San José

Entrevista a M. (18 años)

Estudiaba en el Instituto Comercial D 46

¿En qué año participaste del Concejo Deliberante Estudiantil?

Creo que estaba en cuarto año y quinto año. Participé ese año y al año siguiente como suplente. Eso sería 2013 y 2014

¿Cómo llegaste a participar del Concejo? ¿Cómo hacían en tu escuela para elegir a quienes participaban en el Concejo?

Me parece que teníamos que armar grupos, presentándonos nosotros y armar como una campaña. Yo estuve con tres chicos más. Competíamos con otros bloques y hacíamos una votación y ganamos nosotros.

¿Esa votación fue solo en tu curso?

No fue con toda la escuela en ambos turnos votaron para elegir los representantes.

¿Uds estaban acompañados por algún profesor que los acompañaba?

Si estábamos acompañados por C L, profesor de historia y ética y Ciudadanía.

¿En qué espacios armaban las tareas del concejo?

Casi siempre si teníamos que hacer algo este profesor nos dejaba su hora para hacerlo. Si le pedíamos algo algún otro profesor también nos dejaba hacerlo. Pero era con C con quien organizábamos y algunas cosas las hacíamos extra escuela.

¿Te acordás de alguna temática en especial que te interesara en especial? ¿ y cómo surgía esa temática para que la tomen para el Concejo?

Me acuerdo uno que fue el que más trabajamos que fue la prevención del embarazo, no recuerdo cómo surgió la propuesta pero después participamos de la Fiesta de la Colonización realizando encuestas y todo el año siguientes estuvimos controlando las encuestas, separándolas y viendo los datos.

¿**Cómo era este espacio en la colonización?**

Habíamos hecho las encuestas para sacar el porcentaje de adolescentes embarazadas y teníamos varias preguntas referidas a educación sexual. Decidimos ir a la Fiesta de la Colonización por ser un lugar donde va mucha gente. Nos turnábamos con los chicos del Concejo e íbamos haciendo entrevistas a la gente que iba pasando por el puesto. Y además de eso también esas entrevistas las llevamos a las escuelas por lo menos a las aulas más numerosas.

¿Cuál fue la respuesta del resto de los jóvenes?

Creo que fueron respetuosos y a los que le preguntamos respondieron sin problema.

¿Cuál fue la propuesta que llevaron al Concejo?

Mira me parece que había surgido por un día en el calendario de prevención del embarazo adolescente y la propuesta fue la declaración de ese día de interés municipal.

¿Las temáticas que trataban en el Concejo por quienes eran propuestas?

Al principio proponíamos los cuatro que estábamos participando y cuando no se nos ocurría nada capaz que preguntábamos en el aula. Creo que alguna vez pasábamos por las aulas y les pedíamos que digan temas que les interesaran que tratáramos.

¿Existía el centro de estudiante en la escuela?

Si existía pero después que nosotros participáramos del Concejo antes no, así que no teníamos eso en ese momento.

¿Cuál es para vos la importancia de la participación en esta experiencia?

Me pareció importante porque tuvimos un control más cercano de lo que es el manejo de cómo se hacen las ordenanzas, hay distintos tipos de ordenanzas y también aprendimos el vocabulario de las ordenanzas. También me pareció importante por el intercambio con otras escuelas, porque hay otros bloques como por ejemplo el Brillante creo que presentaban proyectos para su escuela como tener un sector deportivo o biblioteca que capaz que nosotros tenemos y no nos damos cuenta que hay en otro lugar.

¿Del intercambio o de las iniciativas vos viste que se lleven adelante?

Me parece que de las propuestas que hicimos la mayoría pasó al concejo mayor y fueron aprobadas pero que no se llevaron adelante obras. Pero como era un proyecto bastante grande y lleve años y como no lo hablaron más capaz que quedó ahí. La mayoría de las ordenanzas no eran cosas materiales sino darle importancia a ciertas cosas.

¿De la relación del profesor que los guiaba que te recordas que hacía para acompañarlos?

El acompañamiento de él fue muy bueno, nos explicó desde el momento cero que es lo que teníamos que hacer o antes de ir nos explicaba cómo era o que teníamos que hacer, como hay que comportarse o que hay que decir y todas las veces que

teníamos una duda o algo el nos ayudaba, a redactar también nos ayudaba. Antes de presentar un proyecto él nos acompañaba. Fue un buen guía, nunca nos dejó solo.

¿Y las correcciones tenían que ver más con la redacción o con las ideas?

No, no con la redacción y también la profesora de lengua nos ayudaba a que este bien redactado. Pero casi siempre lo hacíamos nosotros era más que nada para controlar que este bien presentado a la hora de elevarlo.

Para la escuela ¿cuáles son los beneficios de participar y cómo motivarías a otros compañeros?

Yo estuve dos años la verdad que el primer año me encantó porque fue una experiencia re linda que como decía hoy te suma un montón porque conoces otros chicos otras realidades que para el día de mañana si alguien está interesado en lo que es el Concejo o en participar cosas de esas también está bueno y además teníamos que asistir a las sesiones de los grandes entonces también te acerca en lo que es ser un ciudadano y los derechos.

El segundo año que participé ya no estaba tan metida estaba de suplente pero también fue una buena experiencia y a mí me gusto se la recomiendo a las personas interesadas en la realidad que hay en la sociedad y en mejorar a la sociedad

Y a los jóvenes en sí ¿por qué te parece importante participar?

Por eso porque es como meterse de lleno lo que es la sociedad, en los derechos, en los problemas que hay y en las propuestas que hacen no creo que algún joven de mi edad este sabiendo lo que está pasando adentro del concejo y es super importante porque es lo que hace que la ciudad función, las propuestas que hay o peticiones pasan por ellos. No te enterás por un diario.

¿Tenés más información si pasas por esa experiencia?

Si yo creo que sí

M. C 17 años

Instituto Niño Jesús (Privado D-6)

¿Cuántos años tenías y en qué año estabas cuando participaste del Concejo Deliberante Estudiantil?

Cuando participé tenía 15 años y estaba en 4to año.

¿Cómo te eligieron para participar de Concejo?

A través de la profesora asesora que era en ese momento S M, nos planteó la propuesta que había venido desde el municipio y nos preguntó quienes estarían interesados. Algunos hicimos presentación de propuestas de nuestros compañeros y a través de una votación llegamos a los cuatro que participamos.

¿La votación era solo de cuarto año?

No solo cuarto año ya que según la escuela esa es la edad en que se empieza a participar de la vida política y es como más esa parte democrática según ellos. Nosotros no coincidíamos con esa postura, incluso quisimos participar nuevamente en quinto pero nos dijeron que era solo para cuarto año porque estábamos próximos a votar. Con los compañeros expresamos la disconformidad total con respecto a esa postura.

¿Recordás qué proyectos presentaron para ser elegidos?

Había varias propuestas, bicisendas, locales de ideas rápidas, había muchas ideas disparatadas, como estaba el skate parck que es sí se concretó como bloque en el concejo estudiantil después, había sobre kiosco saludables también aunque el colegio ya lo tenía a kiosco saludable. Pero había un compañero que propuso que se implemente en todas las escuelas y por qué no en toda la provincia.

¿Dentro de la institución tenían un espacio propio para trabajar o referido a concejo estudiantil?

Cuando teníamos clase con la asesora nos reuníamos unos pequeños minutos, diez minutos, más o menos y charlábamos lo que íbamos a presentar o incluso a profesora nos sacaba del aula a otro espacio para charlar sobre el concejo deliberante estudiantil. Siempre estábamos asesorados por la cúpula directiva y la profesora.

¿Este asesoramiento tenía que ver con las ideas o las formas de presentar esas ideas en el concejo?

Siempre el asesoramiento fue en el modo de presentar, las ideas siempre fueron saliendo de los cuatro que participamos de bloque.

¿Tenían alguna forma de compartir ideas con otros compañeros que no formaban parte de esta experiencia?

Habíamos preguntado a algunos compañeros que les interesaba que se propusiera habíamos ido a otros cursos con autorización de los directivos.

¿La respuesta de los jóvenes a los cuales uds es preguntaban?

A veces éramos como los “políticos” del aula, el desinterés total de algunos compañeros y nos decían esos son temas tabú para nosotros o son temas que no queremos saber nada y había otros que si se interesaban completamente. Pero siempre teníamos que ir nosotros a indagar si les interesaban porque siempre teníamos que ir nosotros.

¿De los aspectos de adulto que los acompañaba cuales te parecieron interesantes para otra persona que tiene hacer e mismo rol?

Como es abogada y profesora de economía y en ese momento era concejal de un bloque la motivaba que a escuela este representada en esta experiencia. Más que teníamos la presidencia y yo que me encargaba de la parte de prensa del Concejo estudiantil. Para ella era un motivo más de responsabilidad, ella intentaba motivarnos para que todo salga bien y que todo esté perfecto, que tengamos relevancia.

¿De las propuestas de ese año cual te pareció más significativa?

La que más nos llevó tiempo como un mes antes de las sesiones fue el tema de lenguaje de señas, ya en el 2014 se había empezado a hablar de inclusión en todas las escuelas y lo que queríamos lograr nosotros es que en la provincia a través del Consejo de Educación se logre que en las escuelas haya aunque sea 40 minutos de enseñanza de lenguaje de señas. Ya que queremos llegar a la inclusión de esas personas porque no es lo mismo que en este en un ámbito público o privado intentando comunicarse y no lo pueda hacer. Queríamos lograr la capacitación en todas las escuelas.

¿Este proyecto o algún otro se pudo concretar?

No creo que hasta ahora de los proyectos presentados en el 2014 no se ha logrado nada, esta todo en stand by. El skate parck todavía no está, desde la municipalidad dicen que no hay lugar o la falta del reglamento interno pero en la ordenanza se había puesto el reglamento interno y en cuanto al lugar podía ser la plaza de loma hermosa, la estación o el polideportivo por eso pusimos a determinar por la municipalidad.

¿Qué consecuencias te parece que tiene la no implementación de los proyectos?

Creo que al no ver plasmado el proyecto, aunque todo lleva años, te va desilusionando, te desmotiva, repetís yo participé y todavía no pasó nada creo que dificulta la inclusión que propone el ejecutivo municipal.

¿Cuáles fueron los aportes para vos de participar de la experiencia del concejo deliberante estudiantil?

Personalmente fue haber encontrado un lineamiento, primero y principal sobre el tema educación sabiendo que es un tema importante el concejo deliberante ya sea el estudiantil o el de la ciudad ya que nosotros gobernamos a través de un concejo nosotros podemos proponer o debatir diferentes cosas. Incluso algunos compañeros eligieron sus carreras como abogacía, yo elegí ir por relaciones internacionales que es una rama de las ciencias políticas. Una experiencia como esa te abre la cabeza al ámbito político, como ciencia no como política que se da. Recordemos que todo hombre es un ser político que siempre está haciendo política y lo que te da el concejo es lograr abrirte, mejorar aptitudes, capacidades. También cómo lograrte llevar con el ejecutivo. También gracias al Concejo viajamos a Mendoza, a un I Congreso de Redonda donde fue una experiencia personal en cuanto a participación juvenil recordando la importancia de su inclusión en la sociedad. Son otra parte de la sociedad de la ciudad y es bueno que sean consultados por un ejecutivo en este caso el Concejo estudiantil.

¿**Cómo se motivó a la participación de otros jóvenes?**

Yo creo que más que nada fue la escuela que como te decía nos invitó a dar nuestros aportes y sentirnos incluidos, querían hacer algo por la ciudad y para la ciudad y la inclusión fue importante.

¿Cuáles fueron los beneficios para la escuela?

Éramos como un ámbito de consulta, siempre nos destacaban y también nos facilitó a participación en el senado juvenil donde presentamos un proyecto sobre pirotecnia cero que si bien llegamos hasta la instancia departamental desarrollamos investigaciones con ingenieros, médicos psicólogos y fue muy valioso. A fundamentación se basó sobre todo al daño a las personas por ejemplo a las personas con autismo o a os excombatientes de Malvinas y también tomamos la contaminación ambiental.

R. 19 años
Escuela N6 Esmeralda Bertelli (El Brillante)

¿Cuantos años tenés ahora y cuantos años tenías cuando participaste de Concejo Deliberante estudiantil?

Tengo 19 años y cuando participé en el 2013 tenía 16.

Fue el primer año para que funcione el Concejo Deliberante Estudiantil y fue ese año cuando se sancionó la ordenanza para que se cumpliera lo que habían prometido de incentivar las actividades legislativas de los jóvenes

¿Cómo fuiste elegido para participar?
En ese año era alumno de 5to año de la escuela secundaria N 6 del Brillante y luego de haber aprobado de la ordenanza en el Concejo Deliberante llamaron a las distintas escuelas dentro de la institución se hizo una votación en los tres cursos superiores de los cuales estamos en 5to y de ese año salimos tres.

¿Hubo que presentar proyectos o como los elegían?
Éramos todos postulados y después iban a elección solo por los nombres. Se eligió a los que más se destacaban en ese grupo salimos primero cinco y después quedamos tres.

¿Por qué se destacaban y quien determinaba los criterios?
Por el compañerismo y la relación con tus compañeros y los docentes aportaban lo que tenía que ver con lo educativo vamos a decir.

¿Cuáles fueron los espacios al interior de la escuela para trabajar en el Concejo Deliberante?
Luego de la elección se formó un grupo con el profesor de ética y el docente que se eligió para que sea coordinador de nuestra escuela y a partir de eso hacíamos una reunión entre semana para ir charlando que proyectos o propuestas podíamos llevar al concejo. Al principio no nos animábamos, nos sentíamos raros por ser de los barrios pero cuando fue pasando el tiempo y tomando confianza fue otra cosa. Hicimos amigos y pudimos conocer otras realidades.

¿Uds. tenían una forma de recolectar información de otros jóvenes o las ideas eran solo de ustedes?
Muchas veces en ese año muchos docentes se acercaron a comentar al grupo ideas que iban surgiendo en los cursos. Se fue diseminando la idea que necesitábamos apoyo de los alumnos a partir de los docentes

¿Cómo era la participación del resto de los adolescentes?
A nosotros nos ayudaron un montón a formular las propuestas y más que nada cuando teníamos que presentar la ordenanza.

¿Te acordás alguno de los proyectos trabajados?
A nosotros nos habían presentado una idea de tener biblioteca en el barrio, surgió de uno de los cursos la idea de tener una biblioteca más allá de la que tenía la escuela primaria o secundaria una que sea popular para todo el barrio, y no sólo para los chicos que asisten a la escuela. De ahí nosotros tomamos la iniciativa de formular nuestro proyecto de ordenanza que era un centro cultural con biblioteca.

¿Alguna de estas iniciativas se concretaron?
Nosotros presentamos la ordenanza de biblioteca y fue aprobada en el Concejo Deliberante Estudiantil y luego eso pasaba al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad donde era tratado por una comisión especial que tienen ellos según la ordenanza 03/2013 trataban las propuestas que nosotros habíamos aprobado, y ellos las restructuraban y después se aprobaban. Nuestra propuesta se trato en el Honorable Concejo Deliberante y salió como un Centro Integral Comunitario que actualmente se está construyendo.

¿Qué pensás que le pasó a Uds con el hecho de lograr el avance de la propuesta?
Esta muy bueno desde lo cultural para desarraigarse de la escuela, del club y otras instituciones que hay ayuda además en la inclusión en el barrio ya que nos vemos alejados del centro de la ciudad y la mayoría no podíamos ir a hacer cursos a casa de la cultura por ejemplo.

¿De tu experiencia de participar que fue lo que rescataste?
Estuvo muy bueno la actividad legislativa, la forma en que los concejales dejaban sus cosas porque muchos trabajan en otra cosa y asistían a las comisiones de nosotros nos explicaban y está muy bueno para aprender de la toma de decisiones y ayudar a la ciudad.

¿En cuanto a lo propio de los jóvenes que aportó?
El Concejo Deliberante Estudiantil favoreció mucho, en el 2013 también se aprobaron otros proyectos que favorecieron a la juventud y la adolescencia como por ejemplo el proyecto de resolución que se había presentado del comercial que fue sobre el embarazo adolescente el cual al haberse decretado la fecha de interés municipal ese año en la fiesta de la Colonización repartimos urnas con encuestas para la concientización de la Educación Sexual.

¿Cómo debe ser un profesor que invita a la participación juvenil?
A nosotros nos acompañó M B más allá que es un referente político de la ciudad, nos incentivó mucho en participar. Nosotros decíamos somos del Brillante no creo tener participación pero al darnos cuenta que a partir del diálogo, la charla de lo que es la toma de decisiones se podía hacer algo que favorezca a todos. Lo que realizaba el docente que nos acompañaba era guiarnos a como formar las ordenanzas y las cartas de presentación pero no tomaba decisiones de lo que nosotros íbamos a presentar y cómo íbamos a encarar las situaciones a partir de la presentación de los proyectos.
Era un apoyo en la modalidad no en las ideas.

¿Cómo motivarías a otros jóvenes de la experiencia?
Favorece un montón el diálogo, como comprender al otro la idea que tiene y a partir de un consenso o no poder llegar a una solución que favorezca toda la sociedad y demostrar también que los jóvenes podemos presentar ideas y proyectar a futuro.

¿De esta experiencia surgieron nuevos proyectos de participación?

Luego de participar fomentamos la creación del centro de estudiantes en la institución y aún se sigue haciendo. Son cosas distintas pero se relacionan los representantes del concejo deliberante les consultan que se puede presentar o cuáles son las ideas según las necesidades

Entrevista a A.19 años

¿Cuantos años tenés ahora y cuantos años tenías cuando participaste de Concejo Deliberante estudiantil?

Tengo 19 años y participé cuando tenía 17 años

¿Cómo fuiste elegido para participar?

Llegue a participar por convocatoria del prof C. L. quien me daba clases de Historia y Formación Ética y Ciudadana

En la escuela siempre se compartió nuestro trabajo en el Concejo. No hubo algún espacio dedicado solo al concejo.

Podría destacar que a través del concejo tuvimos conocimiento de lo que era un Centro de Estudiantes, que prácticamente no existía en mi escuela y lo pusimos en marcha.

¿De tu experiencia de participar que fue lo que aportó a los jóvenes?

Yo creo que el concejo como aporte dio la posibilidad a los jóvenes de poder hacer lo mismo que los más grandes. Cedió otro espacio para que nos sintamos un poco más incluidos y la oportunidad de aprender nuevas cosas, como redactar una ordenanza, poder debatir de alguna forma u otra lo que necesitábamos los jóvenes, como miembro del concejo poder representar a todos los jóvenes de nuestra sociedad.

Podría destacar que a través del concejo tuvimos conocimiento de lo que era un Centro de Estudiantes, que prácticamente no exista en mi escuela y lo pusimos en marcha.

¿Qué aportó en lo personal?

En lo personal la experiencia fue buenísima por demás. Ya que además de formar parte del concejo estudiantil y aprender todas las funciones que eso requiere; tuve la oportunidad de participar del Congreso Nacional de Redonda en la provincia de Mendoza junto a demás miembros del concejo.

¿Quiénes los acompañaban y cuál era su rol?

Teníamos el acompañamiento de muchas personas, miembros del concejo y docentes. En lo personal y como escuela nos acompañó el prof. C L cumpliendo el rol de asesor, acompañándonos en todo lo que hacíamos.

¿Cuáles fueron las propuestas que trabajaron?

Surgieron muchas propuestas, la creación de bici sendas en los accesos a la ciudad, pintar las sendas peatonales que ya casi no se notaban por el paso del tiempo,

encuestas sobre embarazo adolescente, trabajamos también sobre el tema adicciones, entre otras
La experiencia es enriquecedora porque te da nuevos conocimientos y te hace menos ignorante sobre el tema o sobre cómo se maneja tu ciudad. Aprendes cosas nuevas y eso nunca está de más
Creo que la mayoría de las propuestas se relaciona con el área social, y quizás también con el área ambiental.

¿Se vieron concretadas alguna de las propuestas?
No me acuerdo de eso

¿Las ideas de quien o quienes surgian?

Las ideas surgían de nosotros, los que formábamos en concejo. O de nuestros amigos, compañeros de escuela, vecinos del barrio; que algunas veces nos decían "estaría bueno que hagan tales cosas"

¿El docente que relación tenía en cuanto a las ideas que surgían?

Algunas veces nos decían sobre qué temas podíamos tratar, opinaban desde su lugar

Entrevista a M. 45 años Profesor de Historia
¿Cuáles fueron los años que acompañaste la experiencia del Concejo Deliberante Estudiantil?
Los empecé a acompañar desde que se inició en el 2013 y en el 2014.

¿De esa experiencia que te parece que les aportó a los jóvenes, que les permitió?
Preocuparse por el barrio, conocer otras escuelas, la mayoría terminaron amigos del resto de los participantes. Viste que los chicos de acá son muy especiales porque siempre toman que son los negros del Brillante y que los dejan de lado. Hubo que mostrarle que podían, se sentían distintos pero los apoyamos para que se sientan bien y lograron empezar a intercambiar con los otros, algunos hoy siguen comunicados. Para ellos fue una gran experiencia, y el Concejo les sirvió a muchos de ellos para integrarse con las otras escuelas.

¿Qué espacios se crearon al interior de las instituciones para el trabajo con los jóvenes?
Después de cada reunión veníamos y contábamos en la escuela lo que iba pasando en cada reunión y motivando a los años siguientes a ser parte de la experiencia. Los tiempos dentro de la escuela usábamos las asignaturas que tenían conmigo o le pedíamos algún profesor que nos dé el tiempo para organizar la presentación. A todos nos llevó tiempo extraescolar porque las sesiones eran rotativas entre los turnos, por ejemplo

¿Te acordás alguna de las propuestas de los chicos?

Si, la nomenclatura de las calles del barrio y el centro Integrador que si bien ya se estaba llevando adelante se adjuntó la propuesta de los propios jóvenes para sumar a eso y que salga el Centro integrador que se está construyendo en la otra cuadra de la escuela.

¿Opinas que eso los motivó para seguir participando?
Sí los motivó para seguir participando y para formar parte del Centro de Estudiantes de la Escuela porque la mayoría que pasó por la experiencia después formó parte del centro de estudiantes siendo presidentes o secretarios.

¿Qué le dirías a otro docente para motivar a los jóvenes a la participación?
Acá trabajamos que era una oportunidad única que ellos siempre se quejan de que los adultos no les damos lugar u oportunidad y que esa era una forma de que los escuchen y que sus ideas pasen al Concejo Deliberante mayor.

¿Tu acompañamiento en qué consistía?
Principalmente era en cuanto a guiarlos en el formato de como se hace un proyecto se les pidió a otros profesores que les expliquen la forma de presentación. Después se hizo una encuesta de las necesidades barriales para presentar los proyectos.

Entrevista a I. presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San José

¿Cómo nace la idea de conformar un Concejo Deliberante Estudiantil?
La idea surge de poder darle a los jóvenes la participación que ellos necesitan- Y sobre todo la posibilidad de expresarse de cómo ven las actividades de la Municipalidad y cómo se involucran ellos viendo una problemática y no viéndola desde la óptica de funcionario sino desde el punto de los jóvenes. Poder darle otra mirada buscar otra realidad y tratar de que sean ellos que hagan las propuestas de como llevar adelante una u otra acción. Con la experiencia se buscó darle la participación a los jóvenes para que desde su mirada aporten ideas y propuestas de soluciones a los problemas que ven en la comunidad

¿Cuál fue la respuesta y cuáles fueron los aliados?
La verdad que tuvimos muy buena respuesta en cuanto a los colegios secundarios, tanto profesores como directivos enseguida se prendieron en lo que es guiar a los estudiantes y sobre todo en la elaboración de los proyectos. Les pedimos que sean los propios jóvenes quienes redacten a su manera, aunque esté mal, para que sean ellos los que se involucren con la problemática.

¿Con respecto a estos docentes se les dio alguna indicación con respecto al rol de docente en guiar a los jóvenes?

Se les dio una charla sobre la manera de acompañar a los jóvenes en especial a docentes de las materias humanísticas, historia y directivos cosa de que ellos sean quienes guíen a los chicos y cuál es la manera de encausarlos en lo que podría ser en el futuro una actividad política.
Han sido muchas y sobre todo variados recuerdos en especial el compromiso En las reuniones con las instituciones se buscó orientar a los docentes para que guíen a los jóvenes, en especial a los de materias asociadas con las áreas humanísticas. Se asesoró a que los jóvenes que eran electos en los centros de estudiantes no necesariamente sean quienes participen del Concejo para que no se centralice en unos pocos la información.

¿Cuáles fueron las ideas que generaron cambios en la política local?
Del primer concejo estudiantil donde se llevó a cabo incluso donde participaron de un Congreso sobre el rol de los jóvenes en la comunidad, el trabajo de los jóvenes con respecto al embarazo adolescente, las encuestas como las llevaron adelante ese fue uno de los trabajos más relevantes.

¿Consejos para los próximos jóvenes que participen de los concejos estudiantiles?
Desde mi punto de vista es necesario acercar a las distintas áreas municipales a que trabajen en conjunto con ellos, no hemos logrado que vayan a los distintos funcionarios a preguntarles o que ellos conozcan de la actividad de los jóvenes por lo cual para mí ahí vemos el próximo desafío.

Parte de Prensa Municipal 25-3-2013

Reunión con alumnos y docentes

Crearán en San José el Concejo Deliberante Juvenil

Se apunta a que los jóvenes puedan llevar a la práctica actividades legislativas. Trabajan en la elaboración del Proyecto de Ordenanza de creación

Los miembros del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San José se reunieron con directivos y docentes de las escuelas secundarias, para seguir trabajando en la elaboración del Proyecto de Ordenanza por la que se creará en San José el Concejo Deliberante Estudiantil. Este organismo les permitirá a los estudiantes secundarios estar al tanto de la actividad legislativa y llevarla a la práctica, aprendiendo a valorar la democracia como forma de gobierno, además de conocer en profundidad los problemas de la ciudad y, en contacto directo con la comunidad, proponer soluciones viables para su resolución. El objetivo de la reunión fue dar a conocer la finalidad y el objetivo del proyecto y establecer pautas a seguir, ya que la colaboración de los docentes será un eje fundamental para el funcionamiento de este nuevo organismo.

Parte de Prensa 12-7-2013

Hoy a las 14,30

Asumen los concejales estudiantiles de San José

Será considerado un hecho trascendente para nuestra comunidad porque se trata del primer cuerpo deliberativo juvenil de la región

En el marco de la Ordenanza Municipal N° 03/2013, que crea el Concejo Deliberante Estudiantil en la ciudad de San José, se tomará juramento a los jóvenes elegidos. Los estudiantes, fueron votados por sus pares en sus respectivos establecimientos educativos. Permanecerán en su cargo durante un período de sesiones que comenzará la primera semana de julio de cada año y finalizará la última de octubre.

Los concejales electos son: por la Escuela Secundaria N° 9 "Héroes de Malvinas": María Julieta Falcón y Lucas Daniel Zabala, por el Instituto Niño Jesús D -6: Daiana Burgos, Maria Victoria Siri, por la Escuela Secundaria N° 1 "Colonia San José" Soledad Evangelina Fellay y Karen Fernanda Frachía, por la Escuela Secundaria N° 6 "Esmeralda Bertelli": Ricardo Oscar Galván y Marcelina Da Silva, y por el Instituto "San José D- 46" Walter andrés Burgos, Nayla Agostina Uranga y Maité Sol Pérez .

El cuerpo legislativo quedará conformado de la siguiente manera: La presidencia del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil, estará a cargo de la Srta. Nayla Uranga,

Vicepresidente 1°, la Srta. Marcelina Da Silva, Vicepresidente 2° la Srta. María Victoria Siri, y como secretaria, la Srta. Paula Delfina Silveyra.

El acto se llevará este viernes 12 de julio, a las 14,30 hs, en la explanada de la Municipalidad. En caso de lluvia el acto se realizará en el salón de actos del Colegio Niño Jesús. **Hoy a las 14,30**

Asumen los concejales estudiantiles de San José

Será considerado un hecho trascendente para nuestra comunidad porque se trata del primer cuerpo deliberativo juvenil de la región

En el marco de la Ordenanza Municipal Nº 03/2013, que crea el Concejo Deliberante Estudiantil en la ciudad de San José, se tomará juramento a los jóvenes elegidos. Los estudiantes, fueron votados por sus pares en sus respectivos establecimientos educativos. Permanecerán en su cargo durante un período de sesiones que comenzará la primera semana de julio de cada año y finalizará la última de octubre.

Los concejales electos son: por la Escuela Secundaria Nº 9 "Héroes de Malvinas": María Julieta Falcón y Lucas Daniel Zabala, por el Instituto Niño Jesús D -6: Daiana Burgos, Maria Victoria Siri, por la Escuela Secundaria Nº 1 "Colonia San José" Soledad Evangelina Fellay y Karen Fernanda Frachía, por la Escuela Secundaria Nº 6 "Esmeralda Bertelli": Ricardo Oscar Galván y Marcelina Da Silva, y por el Instituto "San José D- 46" Walter andrés Burgos, Nayla Agostina Uranga y Maité Sol Pérez .

El cuerpo legislativo quedará conformado de la siguiente manera: La presidencia del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil, estará a cargo de la Srta. Nayla Uranga, Vicepresidente 1°, la Srta. Marcelina Da Silva, Vicepresidente 2° la Srta. María Victoria Siri, y como secretaria, la Srta. Paula Delfina Silveyra.

El acto se llevará este viernes 12 de julio, a las 14,30 hs, en la explanada de la Municipalidad. En caso de lluvia el acto se realizará en el salón de actos del Colegio Niño Jesús.

Parte de prensa 2-8-13

Invitó a los jóvenes a seguir dialogando

Canali abrió las sesiones del Concejo Deliberante Estudiantil

El intendente brindó un discurso para dejar inaugurado el período legislativo de los jóvenes, que se prolongará hasta el mes de octubre

Con un mensaje realizando una reseña sobre las principales acciones de la comuna sanjosesina, el Presidente Municipal, Pablo Canali, dejó inauguradas el jueves 1 de agosto de 2013 el período de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante Estudiantil. La primera sesión se llevó a cabo en el recinto del Concejo Deliberante con la participación de los 11

ediles estudiantiles y los concejales electos de la ciudad, además de funcionarios y público. La presidenta del cuerpo juvenil, Nayla Uranga, abrió la sesión y dio paso al discurso de apertura del intendente.

En uno de los párrafos de su mensaje, Canali informó a los concejales sobre el presupuesto actual del municipio que actualmente ronda los 50 millones de pesos. *"Un poco más del 50 por ciento se destina a todo lo que es la masa de salarios, un gran porcentaje del restante 50 por ciento se lo lleva la obra pública, que claramente se ve en el desarrollo de todos los días de la ciudad"*

Refiriéndose a la obra pública local, continuó diciendo*: "Sin dudas es lo que garantiza el crecimiento con inclusión de todos los barrios, nosotros hemos emprendido a partir de la planificación de la obra pública varios proyectos de obra que tienen que ver con el cordón cuneta, la iluminación y las cloacas"* explicó, subrayando que son los tres ejes fundamentales de la gestión.

"Sin dudas las cloacas es el principal eje de trabajo en la obra pública tratando de incluir a todos los barrios de la ciudad con el servicio".

Estado inclusivo

"Pensamos siempre cuando hablamos con el grupo de trabajo, en un estado que incluya, que sea fuerte, que tenga esa participación para poner la igualdad en aquellos lugares donde no hay mercado, el sistema ha sido desigual o a excluido gente".

Consideró que el estado municipal busca siempre tener *"pautas de igualdad, que la gente de menos recursos también tenga la misma posibilidad que los de más recursos, que todos los sectores de la ciudad tengan acceso a los mismos servicios y posibilidades que debe brindar el estado".* Mencionó al respecto la cultura, el deporte como áreas que contribuyen al desarrollo social

"Se ha logrado transmitir la cultura hacia los diferentes sectores territoriales, de tal manera que se han llevado cursos a diferentes sectores y eso nos ha permitido captar muchísima gente que se ha vinculado y que ha tenido posibilidades"

En deportes ha ocurrido algo similar y el jefe comunal sostuvo *"los chicos de barrio El Brillante podrán saberlo, se ha podido llevar cursos de deportes a barrio El Brillante orientado principalmente a las chicas que no han tenido otra posibilidad de practicar un deporte"*

"Ustedes los jóvenes tienen el papel fundamental para comprender ese proceso del estado y no pensar en un estado para unos pocos sino mucho más amplio".

Destacó asimismo el papel desempeñado en la economía social con emprendedores antes excluidos del mercado laboral y social.

Por otro lado resaltó la igualdad generada a partir de la recientemente sancionada Ordenanza del Banco de Tierras, destacando como hitos importantes dos instancias, la de participación de los jóvenes en el concejo deliberante estudiantil y el banco de tierras.

Lo que la Ordenanza permite, señaló el intendente, es poner terrenos que son propiedad de la municipalidad o que son parte de operaciones que hace el banco de tierras para adquirir *terrenos "a un valor social y a un financiamiento que le permita justamente acceder a esas personas que tienen la posibilidad de pagar una mínima cuota pero que no han tenido la posibilidad porque el mercado ha sido totalmente excluyente"* apuntó, adelantando la primera operatoria en los próximos días en la cual se han inscripto unas 150 personas para acceder al sorteo de los diez primeros terrenos.

La visión de los jóvenes

Por último, Pablo Canali invitó a los jóvenes para volver a reunirse a dialogar*: "en lo personal me interesa mucho conocer la visión que tienen del estado ustedes los jóvenes, porque e su momento cuando yo tenía su edad también tenía una visión y la verdad que no desarrollé mi adolescencia en un momento tan bueno de la Argentina porque fue en la década de los 90 en que teníamos un estado totalmente diferente al que se plantea hoy"* consideró.

"Está muy bueno que alguien les dé el momento y el lugar para poder participar y opinar, ojalá de este Concejo Deliberante Juvenil surjas los mejores proyectos e ideas, que las podamos llevar adelante que es lo principal" concluyó el Intendente Pablo Canali. Se pasó a un cuarto intermedio para el jueves 8 de agosto a las 14,30

Los concejales electos son por la Escuela Secundaria N° 9 "Héroes de Malvinas": María Julieta Falcón y Lucas Daniel Zabala, por el Instituto Niño Jesús D -6: Daiana Burgos, Maria Victoria Siri, por la Escuela Secundaria N° 1 "Colonia San José" Soledad Evangelina Fellay y Karen Fernanda Frachía, por la Escuela Secundaria N° 6 "Esmeralda Bertelli": Ricardo Oscar Galván y Marcelina Da Silva, y por el Instituto "San José D- 46" Walter andrés Burgos, Nayla Agostina Uranga y Maité Sol Pérez.

La presidencia del Honorable Concejo Deliberante Estudiantil, está a cargo de la Srta. Nayla Uranga, Vicepresidente 1°, la Srta. Marcelina Da Silva, Vicepresidente 2° la Srta. María Victoria Siri, y como secretaria, la Srta. Paula Delfina Silveyra.

3 archivos adjuntos

Parte de Prensa Municipal 21-10-13

Encuentro en San José

Promueven la conformación de centros de estudiantes

Trabajaron en dinámicas grupales proponiendo temas prioritarios para los jóvenes

San José fue sede de una reunión con estudiantes y docentes de todo el departamento para trabajar tanto en la conformación de centros estudiantiles como para el fortalecimiento de los ya existentes. Alumnos de distintas instituciones educativas de la zona participaron de la iniciativa del Consejo General de Educación organizada a nivel local por la Dirección Departamental de Educación y por la municipalidad de San José. Primeramente se trabajó sobre como empezar a dialogar con directivos para la conformación de los centros estudiantiles, a la vez que aquellos que ya están en funcionamiento contaron la experiencia. En dinámicas de grupo plantearon temas prioritarios para los estudiantes como la inserción social, cultural y comunitaria. Participaron alrededor de 30 estudiantes y docentes.

Concejo Deliberante Estudiantil

Asimismo estuvo presente el concejal Gastón Sacks que presentó una nota del Concejo Deliberante para ser elevada a Graciela Bar, presidenta del Consejo General de Educación, en la cual se solicita declarar de interés la conformación del Concejo Deliberante Estudiantil de San José.

Parte de Prensa 10-7-2014

En la Casa del Bicentenario

Asumieron los nuevos concejales estudiantiles de San José

El Intendente Pablo Canali abrió las sesiones del año 2014 del Concejo Deliberante Estudiantil, cuya implementación fue declarada de Interés Educativo.

El pasado martes 8 de julio se realizó el acto de toma de posesión de los integrantes del Concejo Deliberante Estudiantil de la Ciudad de San José con una ceremonia que se llevó a cabo en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. Participaron instituciones educativas de la ciudad, docentes, padres de los alumnos y los integrantes del Concejo Deliberante.

En primer lugar, la presidenta del Honorable Concejo Deliberante de San José, Irma Monjo, tomó juramento a la presidenta del Concejo Deliberante Estudiantil, María Juliana Cejas y a todos los concejales titulares electos y suplentes.

Cabe recordar que la implementación del Concejo Deliberante Estudiantil de la Ciudad de San José fue declarado de Interés Educativo a través de la Resolución N° 4002 del 13 de noviembre de 2013 del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos.

El presidente municipal, Pablo Canali, brindó un discurso para inaugurar las sesiones juveniles y señaló la *"gran responsabilidad que le han dado sus compañeros de escuela"*.

Canali también recordó a su vez que *"si bien el proyecto por el cual se crea el Concejo Deliberante Estudiantil fue a partir de la iniciativa de uno de los bloques, en este caso Todos por San José, pero aprobado por absolutamente todos los concejales por unanimidad lo cual habla muy bien de parte del trabajo que se viene haciendo en el consenso y en la construcción de la democracia"* precisó. Y añadió que *"necesariamente tiene que ir hacia un camino de muchísimo más respeto del que tenemos hoy a pesar de que hemos avanzado enormemente en los últimos años en todos los sentidos".*

Trabajar a conciencia

El intendente pidió a los flamantes concejales estudiantiles trabajar a conciencia *"nosotros estamos a la par de ustedes para lo que necesiten, trabajen charlando con sus compañeros de escuelas".*

"La delegación de la función que les han dado ha sido para que los representen, pero para que el oído de ustedes esté puesto todos los días en lo que los chicos están viendo en las escuelas y en lo que los chicos y en lo que están viendo en lo común de si vida cotidiana de esta comunidad" precisó el jefe comunal.

"Si nosotros no estamos escuchando a lo sociedad lo que nos está pidiendo, seguramente estaremos perdiendo el rumbo en poco tiempo, ustedes tienen que hacer lo mismo" expresó el jefe comunal sanjosesino. Agregando en esa misma línea que al participar del concejo están "preparándose para la vida en comunidad que les depara en los próximos años" dijo Canali.

Hacia el final de su discurso, enfatizó: *"Estamos todos convencidos que tenemos que seguir creciendo, los grandes proyectos, los grandes desafíos, se concretan con el apoyo de todos, ustedes están en ese camino tremendamente importante para nuestra ciudad que es el que los jóvenes se sigan formando para la vida en comunidad"* puntualizó el intendente.

Protagonistas indispensables

La presidente del Concejo Deliberante Estudiantil, María Juliana Cejas, dio por iniciadas las sesiones y expresó*: "A lo largo de los años las sociedades han ido evolucionando, y con ellas sus diferentes formas de pensar, producto de los trascendentes sucesos que han marcado la historia".*

"Uno de los protagonistas indispensables de la evolución somos los jóvenes, en quienes todas las personas depositan sus esperanzas para la conformación de un mejor y próspero futuro; pero para poder construir el futuro, debemos vivir el presente, y creemos que la mejor manera de hacerlo es a partir de la participación y la expresión del libre pensamiento".

"Por eso mismo hoy, martes 8 de julio de 2014m nos encontramos reunidos en un lugar muy particular, la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, donde se conmemora la Revolución de Mayo y los valores de todo el pueblo que luchó por la Patria. Nosotros los jóvenes nos consideramos herederos de ese espíritu de lucha y libertad. Por ello, siento un profundo orgullo de

poder hallar en mi ciudad un espacio que favorezca la discusión de los jóvenes, en un clima de respeto, tolerancia y aceptación".

Para finalizar, la presidenta del Concejo Deliberante Estudiantil, expresó: *"Debemos ver a los jóvenes, no como botellas vacías que hay que llenar, sino como velas que hay que encender"* subrayó.

Se conformaron seis bloques, "Dispuestos a Crecer" de la Escuela 9. "Juntos Hacemos Más" de la Escuela N° 6. "Jóvenes por una Comunidad Mejor" del Instituto Comercial. "Juntos por un Mismo Objetivo" de la Escuela 1. Bloque "Justo José de Urquiza" del Instituto Niño Jesús y el sexto bloque "Jóvenes en Acción" de la escuela 10.

Concejales titulares y suplentes

El listado completo de los concejales electos titulares y suplentes está conformado por Ailén Tournour, Mariel Musetti, Agustina Barboza y Camila Paccot de la Escuela N° 1 Colonia San José. María Juliana Cejas, Melanie Aguirre, Mauro Collajovsky y Maximiliano Álvarez del Instituto Niño Jesús, Micaela Ibarra, Ayelén Rebord, Rocío Navazo y Ayelén Napolic de la Escuela N° 9 Héroes de Malvinas, Walter Burgos, Sebastián Benay, Nayla Uranga y Maité Pérez del Instituto San José D-46. Sofía Garay, Aldana Corvalán, Hernán Garzón y Magalí Yano de la Escuela N° 6 "Esmeralda Bertelli". Micaela Rótoli, Lucía Quintana, Martín Miñoz y Daiana Cáceres de la Escuela N° 10 "Juan Bautista Alberdi".

4 archivos adjuntos
Parte de prensa del 11-8-2014

Los concejales estudiantiles tendrán su primera sesión

El pasado 7 de Agosto se realizó una reunión de trabajo del Concejo Deliberante Estudiantil, con la presencia de todos los miembros que lo componen y dónde se trataron los temas sobre los que se están elaborando los proyectos de ordenanzas.

Quedó establecido que la primera sesión ordinaria será el jueves 14 de Agosto a las 14,30 horas en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, invitando a la comunidad a presenciar la misma.

Parte de Prensa 15-8-2014

Participó el Intendente Pablo Canali

Sesionó en Concejo Deliberante Estudiantil de San José

Reanudaron el cuarto intermedio y presentaron proyectos de ordenanza para ser tratados en comisión

El pasado jueves tuvo lugar la primera sesión del Concejo Deliberante Estudiantil de San José. El Intendente Pablo Canali participó del acto y antes de la sesión dirigió unas palabras, reafirmando el compromiso de apoyar desde el municipio todas las iniciativas y actividades de los jóvenes. El bloque del Instituto Niño Jesús por su parte presentó un proyecto de ordenanza para la creación de talleres de lenguajes de señas que pasó a comisión para su tratamiento. La sesión fue presidida por la alumna María Juliana Cejas.

Parte de prensa del 29-8-2014

El miércoles 27 de agosto

El Concejo Deliberante Estudiantil tuvo su segunda sesión

Aprobaron el proyecto de Ordenanza para crear talleres de lenguajes de señas

El Concejo Deliberante Estudiantil de San José realizó su segunda sesión ordinaria el pasado miércoles 27 de agosto. En la oportunidad, los jóvenes aprobaron el proyecto de Ordenanza para crear talleres didácticos sobre lenguaje de señas argentino. La iniciativa busca capacitar a docentes de educación especial. La Ordenanza será tratada por el Concejo Deliberante de San José. **El miércoles 27 de agosto**

Parte de Prensa 8-9-2014

Tercera sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil

El próximo jueves a las 19 horas en el edificio del honorable concejo deliberante de la Ciudad de San José, se llevara a cabo la tercera sesión ordinaria, del Concejo Deliberante Estudiantil, con motivo a realizarse el tratamiento y presentación de proyectos.

Parte de Prensa 15-9-2014

Proyecto del Concejo Deliberante Estudiantil

Proponen construir un skatepark en la ciudad

En la última sesión los concejales estudiantiles presentaron un Proyecto de Ordenanza. Recibieron la visita del Secretario de Obras Públicas y del jefe de Inspección

El día jueves 11 de septiembre se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil de San José, donde se presentó un Proyecto de Ordenanza del bloque Justo José de Urquiza del Instituto Niño Jesús. El mismo propone la necesidad de crear un parque de skate (skatepark) en la ciudad con el objetivo de disminuir los skaters, roller y biker en la vía pública. A su vez, terminada la sesión, los chicos recibieron las

visitas de autoridades municipales entre ellos el Secretario de Obras Públicas, Aldo Follonier, y el jefe de Inspección y tránsito municipal Julio Rojas.

Parte de prensa 6-10-2014

El Concejo Deliberante Estudiantil de San José suma propuestas para la ciudad

El pasado viernes 26 de septiembre se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil de San José, donde se aprobaron por una unanimidad tres minutas de comunicación para ser tratados en comisión. Entre las propuestas estudiantiles se encuentra un proyecto que propone la creación de una bici senda y senda peatonal sobre calles de acceso a los barrios Santa Teresita, San Miguel y El Brillante. En tanto que, los alumnos del Instituto de San José D-46 proponen una resolución para tratar la seguridad, y por último alumnos del Instituto Niño Jesús presentaron una propuesta sobre el mantenimiento y la reubicación de las sendas peatonales ya establecidas en la ciudad.

Parte de prensa del 17-10-2014

Los concejales estudiantiles tuvieron su cuarta sesión

El pasado martes 14 de Octubre de 2.014 se llevó a cabo a las 10,30 hs en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, la cuarta sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil donde se aprobaron proyectos presentados por distintos bloques.

Por un lado se aprobaron dos minutas de comunicación presentadas en dicha sesión; la Escuela N° 12 del Colorado interesando al Departamento Ejecutivo Municipal en reacondicionamiento y mantenimiento de iluminación desde la calle "La Picada" hasta los barrios Santa Teresita y El Colorado.

También la escuela de El Brillante presento otra minuta de comunicación interesando al Ejecutivo para acondicionar o refaccionar las unidades circulantes de transporte público.

En tanto se aprobaron los proyectos de ordenanza y minuta de comunicación presentadas en sesiones anteriores por el bloque del Colegio Niño Jesús D-6 que tratan sobre la creación de un Skatepark y sobre el pintado las sendas peatonales.

Asimismo se aprobó el proyecto de resolución que trata sobre la realización de acciones para reforzar la seguridad, presentado por el bloque del Colegio Niño Jesús.

La próxima sesión será en día y horario a establecerse.

Parte de Prensa 24-10-2014

El Concejo Deliberante Estudiantil tendrá su última sesión

El día jueves 30 de octubre a las 9,30 se llevará a cabo la sexta y última sesión ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil de la Ciudad de San José en el recinto del Concejo. Ese día concluirán las sesiones del período 2014 del Concejo Deliberante Estudiantil dando lectura de la última acta, y se elevarán las ordenanzas y minutas de comunicación presentados.

Parte de Prensa 31-10-2014

Finalizó la edición 2014

El Concejo Deliberante Estudiantil de San José cerró las sesiones ordinarias

Durante el transcurso del año elaboraron distintas propuestas que son estudiadas por el Concejo Deliberante mayor

En un emotivo acto el Concejo Deliberante Estudiantil de San José, cerró, con la última sesión ordinaria, la actividad del año 2014. Fue presenciada por la Vice Intendenta Irma Monjo, la Directora Departamental de Escuelas, María Elisabet García Serpa, funcionarios Municipales y concejales.

La Viceintendenta y presidenta del Honorable Concejo Deliberante de San José, Irma Monjo, manifestó estar *"orgullosa por el compromiso y responsabilidad que pusieron en esta importante tarea ciudadana, y además quiero decirles que es necesario que todos los jóvenes continúen participando para mejorar el espacio donde todos vivimos"* afirmó Irma Monjo.

"*Sinceramente estamos algo apenados, por este ciclo que se cierra, pero muy satisfechos de haber sido partícipes de este importante espacio para los jóvenes*", comento Juliana Cejas, presidenta saliente del Concejo Estudiantil. También estuvo presente la responsable del Área Niñez, Adolescencia y Familia, Paula Fernández, que destacó el empeño puesto por los adolescentes en la comprometida tarea.

27 y 28 de noviembre

Parte de Prensa 25-11-2014

Concejales estudiantiles de San José participarán de congreso en Mendoza

Ocho adolescentes participarán del encuentro nacional de la Red Argentina Redonda

Una delegación sanjosesina viajará a Mendoza para participar del Primer Congreso Nacional de Redonda (Red argentina de personas, grupos y organizaciones, comprometida con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes) que se llevará a cabo en Mendoza. Los ocho adolescentes pertenecen al Concejo Deliberante Estudiantil de San José y estarán presentes en las dos jornadas que se realizarán en el Estadio Vicente Polimeni de Las Heras los días 27 y 28 de noviembre de 9 a 18. El lema del encuentro es *"Protagonismo de niños, niñas y adolescentes, estrategias para la incidencia"*

Desde la organización del eventos sostienen: *"Los niños, niñas y adolescentes de todas las condiciones tienen, y siempre han tenido, necesidad de comunicarse, de ser escuchados, de que los adultos compartan y comuniquen las reglas y determinaciones del mundo que van a convivir, y de tomar parte de esas decisiones. Sin embargo nuestras matrices sociales y culturales, devenidas de autoritarismo, patriarcalismo y colonialismos varios, recién comienza, ante el fracaso de dichas prácticas, a despuntar algunos cambios significativos en términos culturales".*

Los participantes de la ciudad de San José serán Ailén Tournour, Sofía Garay, Nayla Uranga, Walter Burgos, Ayelén Rebord, Mauro Callejovsky, Melanie Aguirre y Antonella Noir.

A lo largo de las sesiones fueron aprobadas dos Ordenanzas y cinco minutas de comunicación que fueron elevadas al concejo mayor para su tratamiento. Las Ordenanzas se refieren a la creación e implementación de talleres de lenguaje de señas y otra a la construcción de un skate park. Las minutas de comunicación en tanto se refieren a mejoras en el transporte urbano, alumbrado público en sectores de barrios El Brillante, El Colorado y Santa Teresita, refuerzo en las medidas de seguridad en la ciudad, reacondicionamiento de las sendas peatonales y la construcción de bicisenda o senda peatonal en acceso a barrios de San José.

Parte de Prensa 3-12-2014

Participaron de un congreso nacional

El Concejo Deliberante Estudiantil de San José contó su experiencia en Mendoza

Viajaron representando al municipio sanjosesino para exponer sobre las actividades que llevan adelante. Reconocieron el espacio de participación adolescente

El Concejo Deliberante Estudiantil de San José expuso su experiencia de participación adolescente durante su asistencia el pasado 27 y 28 de noviembre en el primer Congreso Nacional de Redonda (Red argentina de personas, grupos y organizaciones, comprometida con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes).

De regreso a nuestra ciudad, los ocho integrantes del Concejo Juvenil acompañados la coordinadora del área de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de San José, Lic. Paula Fernández, fueron recibidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante por la Vice Intendenta y Presidenta del Concejo, Irma Monjo de Hoet junto a concejales. Allí contaron sus importantes experiencias durante las dos jornadas de intercambio en este trascendental encuentro realizado en el estadio Polimeni en Las Heras, Mendoza.

"Hay que destacar que no todas las ciudades de nuestro país tienen en su organigrama un espacio de participación adolescente instituido como en la Ciudad de San José, y esto fue reconocido por la organizaciones presentes", comentó Paula Fernández. Y a su vez recalcó: *"Los chicos ingresaron en la Red Nacional, donde podrán replicar su experiencia en otros lugares e incluso seguir comunicados con otros puntos del país"* reveló.

Por su parte Nayla Uranga, integrante del Concejo Deliberante Estudiantil, expresó: "*El mayor desafío después de vivir esta linda experiencia es seguir trabajando para los adolescentes y niños de nuestra ciudad*".

Los jóvenes participantes de la ciudad de San José fueron Ailén Tournour, Sofía Garay, Nayla Uranga, Walter Burgos, Ayelén Rebord, Mauro Collajovsky, Melanie Aguirre y Antonella Noir.

FICHA DE PRESENTACION DE EXPERIENCIAS

PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIAS DE PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL/JUVENIL

I- En formato documento:

1. Eje de Experiencia: Instituciones públicas: legislatura.-

2. Nombre de la experiencia: La voz es nuestra.

3. Nombre de la Organización Social: Juntos por los gurises.

4. Localidad: San José **Provincia:** Entre Ríos.

5. Nombre y apellido del/los responsable/s: S G

6. Datos de participantes:

- T, A B (16 años)
- S F G(16 años)
- U, N A(16 años)
- B, W A (16 años)
- R, A N (15 años)
- C, M A (15 años)
- A, M A (16 años)
- N, A (17 años)

7. Duración de la experiencia:

Desde Mayo de 2013 hasta 30 de Octubre de 2014.

8. Síntesis de la experiencia:

a) Objetivos:

Participar en un espacio de formación como ciudadanos responsables que fomenten nuestro compromiso y respeto por las instituciones democráticas, que aprendamos la tarea de legislar, introduciendo anteproyectos, debatiendo en sesión sobre la problemática que nos afecta como ciudadanos desde la perspectiva de la juventud, y sancionando ordenanzas que plasmen soluciones.

b) Descripción y **c) Etapas del proceso: describir qué originó la propuesta y/o proyecto**

El proyecto surge por la iniciativa del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San José, con el objetivo de brindar un espacio de participación efectiva para los jóvenes de la ciudad, donde puedan ser protagonistas de la actividad legislativa.

Así fue como se crea el primer Concejo Deliberante Estudiantil de nuestra ciudad, conforme a la Ordenanza N° 03/2013, donde cada escuela secundaria está representada por 4 alumnos de hasta 17 años que conforman un bloque, de los cuales 2 son titulares y 2 suplentes. Si bien no estaba escrito en ningún lado que es a partir de los 15 años, se ha ido conformando así en la práctica, ya que se consideró que desde esa edad contamos con más conocimiento sobre política y estamos más capacitados para este tipo de participación.

Estos alumnos son elegidos por sus pares mediante una votación. Cada escuela recibió una invitación y a partir de allí aquellos que estábamos interesados en participar creamos grupos y pensamos en proyectos que nos gustaría lleva a cabo en el caso de ser electos. En algunas escuelas se eligió a los representantes mediante el voto secreto de sus pares, en otras mediante la decisión de los directivos o por decisión propia.

Como primer instancia se nos brindó una capacitación para orientarnos en el trabajo que íbamos a llevar a cabo durante el periodo.

Mediante un acto formal cada uno de nosotros, sea titular o suplente, debíamos jurar por la Patria, La Biblia y la Constitución.

Algunos de los anteproyectos presentados durante el período 2013 fueron:

- Ordenanzas:
  - Restauración y renovación de las plazoletas de los inmigrantes ubicadas en el acceso Dr. Bastián, entrada de la ciudad, además del reacondicionamiento del parquizado que los rodea incluyendo un encargado para el izado y arriado de las banderas correspondientes a los países que representa cada una de ellas (Italia, Francia y Suiza).
  - Creación de un Centro Cultural con Biblioteca para Barrio el Brillante.
  - Búsqueda de una solución al problema de transporte que se le presenta a los jóvenes sanjosesinos al clasificar a instancias superiores de las locales en eventos deportivos como los juegos “Intercolegiales” y “Evita”.

- Búsqueda de una solución al problema que tienen viajantes y personas encargadas del reparto de mercaderías a diferentes negocios y particulares, en la búsqueda de los lugares asignados.
- Colocarle nomenclatura al arbolado público de la Plaza General Urquiza con el objetivo de brindar conocimiento a la población y sus visitantes.

❖ Pero el más relevante fue el Proyecto de Resolución en conmemoración al “Día del Embarazo Adolescente No Planificado” establecido el 26 de septiembre. Sobre el cual realizamos una encuesta en la Fiesta de la Colonización local, consultando a los adolescentes de manera anónima sobre la edad a la que comenzaron a tener relaciones sexuales, si se cuidan y con qué métodos, con qué frecuencia lo hacen, con quién hablan sobre el tema y si pensarían en algún momento en el aborto en caso de quedar embarazada durante la adolescencia y sin tener la intención.

En el transcurso de este año se renovaron las elecciones formándose un nuevo grupo de concejales estudiantiles en el cual fuimos electos para el segundo periodo, recibiendo también una capacitación previa a comenzar las sesiones y debiendo jurar como en el período anterior en la primera de ellas.

A nosotros se nos hizo más fácil llevar a cabo esta tarea ya que 3 de nuestros concejales contaban con las experiencias del año anterior y tenían más conocimientos sobre como elaborar anteproyectos, sesionar y comisionar.

Durante este año los anteproyectos que se presentaron fueron:

❖ Minutas de Comunicación:
- Realización de una bici senda sobre calle Mitre que es uno de los Accesos a las arterias de los barrios más alejados del centro de nuestra ciudad.
- Reacondicionamiento de sendas peatonales y creación de las faltantes.
- Reforzar la seguridad de nuestra sociedad y de quienes la visitan.
- Colocación de iluminación en varias de las calles más importantes de los barrios alejados de la ciudad.

❖ Ordenanzas:
- Créase un parque de skate (Skatepark): para pista de skate, rollers y bike.
- Implementación de la enseñanza del LSA (Lengua de Señas Argentina) en escuelas y a la sociedad en general.

d) Logros

Como conclusión podemos decir que participar en una experiencia como esta, nos brindó la posibilidad de ser escuchados, tanto en el Concejo como en la escuela y en los diferentes ámbitos en los que nos desarrollamos como ciudadanos y adolescentes. Además de esto, somos tenidos en cuenta por autoridades de la ciudad, profesores y vecinos en charlas relacionadas con problemáticas sociales a las que somos invitados, ya que consideran que esta experiencia nos ha brindado

conocimientos acerca de cómo consensuar en el marco del respeto e intentar, desde nuestra perspectiva juvenil, encontrar alguna solución razonable.

Aprendimos, con ayuda, a respetarnos y dar nuestras opiniones sin miedo a las críticas y con el objetivo de escuchar y ser escuchados, intentando consensuar para lograr encontrar alguna solución a las diferentes problemáticas, ya sea a corto o largo plazo. Esta experiencia nos hace reforzar la expectativa de continuar participando en actividades en las que podamos aportar nuestros conocimientos y nuestras ganas de cooperar con la sociedad y buscar entre todos el camino para avanzar y progresar.

Nos parece importante destacar el acompañamiento que tuvimos de los profesores asesores que tuvo cada escuela, comprometidos en ayudarnos en cada inquietud que nos surgió. Además, de los directivos de cada Institución, de las familias que nos apoyaron y acompañaron en cada instancia y por último a los Concejales mayores miembros de la Comisión Organizadora quienes nos orientaron y acompañaron desde muy cerca durante todo el proceso.

Anexos:







EduCometro
La infancia es la medida

Municipalidad de la Ciudad de San José



Instancia de Devolución a la Comunidad

San José, Entre Ríos



EduCometro

Municipalidad de la Ciudad de San José

LA INFANCIA COMO MEDIDA

"Si los niños están bien Argentina está bien" Rivera Pizarro.
"Si una ciudad es vivible, segura y respetuosa para los niños, lo será para todos los ciudadanos" Francesco Tonucci.

Niñez como indicador del desarrollo del territorio
Entendiendo que los derechos de los niños y las niñas aglutinan intereses y necesidades de toda la comunidad.

Realizar mediciones territoriales con foco en la niñez no solo nos da elementos sobre el colectivo infantil en si mismo, sino que es un prisma que nos permite ver el estado situacional de vida de la comunidad toda donde esos niños habitan.



EduCometro

Municipalidad de la Ciudad de San José

TRABAJO DE CAMPO
COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA

- 1 Taller con Directivos y Docentes — 20 Participantes
- 1 Talleres con Pobladores — 15 Participantes
- 1 Taller con Adolescentes — 14 Participantes
- 1 Taller con Niños y niñas — 15 Participantes
- 60 Cuestionarios Directivos y Docentes
- 60 Cuestionarios a Pobladores
- 61 Cuestionarios a Niños/as y Adolescentes
- 4 Entrevista
- 6 Informantes claves



LA INFANCIA COMO MEDIDA

"Si los niños están bien Argentina está bien" Rivera Pizarro.
"Si una ciudad es vivible, segura y respetuosa para los niños, lo será para todos los ciudadanos" Francesco Tonucci.

Niñez como indicador del desarrollo del territorio
Entendiendo que los derechos de los niños y las niñas aglutinan intereses y necesidades de toda la comunidad.

Realizar mediciones territoriales con foco en la niñez no solo nos da elementos sobre el colectivo infantil en si mismo, sino que es un prisma que nos permite ver el estado situacional de vida de la comunidad toda donde esos niños habitan.



EduCometro
La infancia es la medida

Municipalidad de la Ciudad de San José

1° DIMENSIÓN DE ANÁLISIS

EduCometro
La infancia es la medida

I- Condiciones significativas del contexto socioeconómico, de la infraestructura y del capital social local.

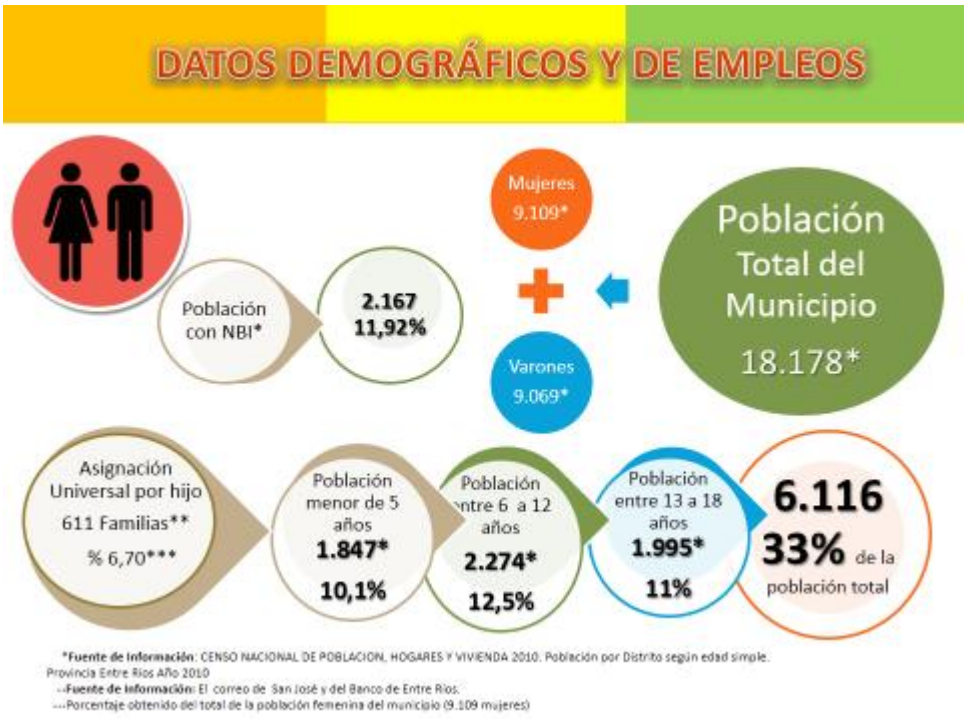



Fuente de Información: * INDEC - CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS 2010

DATOS DEMOGRÁFICOS Y DE EMPLEOS



Jóvenes que no estudian ni trabajan:

Este es un aspecto a continuar indagando. Es importante continuar consultando registros y completando la realización de ellos.

Se cuentan con programas de becas provinciales, ayuda al trasporte escolar y programa de Jóvenes por más y mejor Trabajo que mejoró la inclusión educativa de niños y jóvenes .

Casos de niños que trabajan:

Esta es una problemática que, según lo expresado en entrevistas y talleres, se encuentra naturalizada en la mayoría de las familias; en general no se distingui como trabajo a situaciones cotidianas como por ejemplo ayudar en el trabajo doméstico o en el cuidado de hermanos, como tampoco armando cajas, etc. En el Municipio se cuenta con un área de Niñez, Adolescencia y Familia que trabaja en la prevención de los casos. Cuando se realizan denuncias, busca fortalecer a las familias a fin de evitar que los niños/as estén trabajando y pierdan su derecho a la educación, a la recreación y a la salud.

Problemáticas Presentes … Embarazo Adolescente No deseado y Adicciones

A partir de las entrevistas y los talleres participativos, surgen como preocupación principal ambas problemáticas. Se evidencia que los recursos son insuficientes en el sistema de salud para dar respuesta. Hay un incremento en todas las franjas etarias del alcoholismo.

DATOS DE SALUD





DATOS DE SALUD

Principales enfermedades prevalentes en niños y niñas:

Lo que principalmente afecta a la niñez son patologías respiratorias*

En la franja etaria comprendida entre niños menores de un año hasta los catorce años:**

1°) "Diarrea"

2°) "Síndromes Febril Inespecífico"

3°) accidentes viales

Principales problemáticas que afectan a jóvenes*

- Adicciones (Consumo excesivo de alcohol y drogas)
- Embarazos no deseados
- Accidente de tránsito

Tasa de Mortalidad Infantil provincial: 10,1 %**



*Fuentes de información: Informantes Clave
** Fuentes de información: Ministerio de salud de la provincia , año 2011
*** Fuentes de información: Talleres con Pobladores, Adolescentes y Docentes; Entrevistas a informantes claves.

ESPACIOS SOCIOEDUCATIVOS

TALLER DE ADOLESCENTES...

«Para nosotros la plaza es el lugar de encuentro...»

TALLER DE NIÑOS/AS...

«En el barrio hay plazas pero a veces no me dejan ir porque dicen que hay drogadictos...»

TALLER DE POBLADORES...

«...las plazas están rotas porque los grandes usan los juegos de los chicos...»

«...en el barrio hay muchas cosas para hacer..., pero en la mayoría tenés que pagar»

«...en el poli se pueden hacer actividades gratuitas pero queda lejos y no hay alguien que te enseñe...»

TALLER DE DOCENTES

«En los barrios en los que no hay infraestructura para deportes, la escuela se convierte en el lugar de las actividades...»

ENTREVISTAS...

...Los barrios están desprovistos de infraestructura con respecto al deporte...

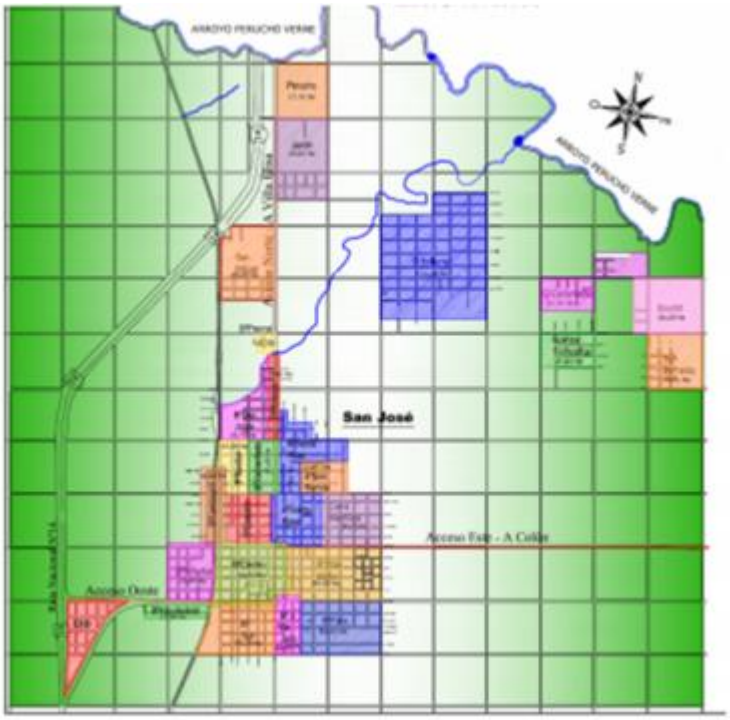

ORGANIZACIONES DE LA LOCALIDAD

Organizaciones que trabajan en la participación de niños/as y jóvenes en la localidad de San José:

- Área Niñez, Adolescencia y Familia
- Coordinación Municipal de Políticas Sociales
- Organización Macanuda
- Concejo Estudiantil
- Grupos de Jóvenes religiosos (Infancia y Adolescencia Misionera, Parroquia San José, Grupo Enciende una Luz...)
- Centro Cultural Juvenil La Estación
- Área Joven San José
- Músicos Independientes
- Cangrejos Solidarios San José



2° DIMENSIÓN DE ANÁLISIS

EduCometro
La infancia es la medida

II- Situación educativa (Educación Formal) local.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS S/NIVELES

NIVEL PRIMARIO

Establecimientos de Jornada Simple **7**

Establecimientos de Doble Jornada **2**

Gestión Provincial **8**

Gestión Privada **1**

2.410 Estudiantes

100%

La cobertura en el nivel primario*



Establecimientos con Comedor Escolar **8**

Fuente *Datos construidos con las escuelas locales y Plan Estratégico San José 2012

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS S/NIVELES

NIVEL SECUNDARIO

6 Establecimientos

4 Gestión Estatal Provincial

2 Gestión Privada

1.630 Estudiantes

82% La cobertura

